



**BAJA
CALIFORNIA**
— GOBIERNO DEL ESTADO —

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

***Licitación Pública Nacional
Número OM-ISSSTECALI-034-2020***

**“SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CON EQUIPO EN
COMODATO PARA PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO Y
BANCO DE SANGRE PARA UNIDADES MEDICAS DE
ISSSTECALI”**

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Nacional No. OM-ISSSTECALI-034-2020, para la adjudicación del contrato abierto relativo a la “Contratación del Servicio integral de laboratorio con equipo en comodato para pruebas de laboratorio clínico y banco de sangre para unidades médicas de ISSSTECALI” para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI) en lo sucesivo denominado “Órgano Solicitante”, procedimiento financiado con recursos estatales.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación pública nacional se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento” así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables por lo que a los servicios que oferten se refiera.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Únicamente pueden participar en la presente licitación personas físicas de nacionalidad mexicana y morales constituidas bajo las leyes mexicanas.

- Que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones debiendo estar en posibilidad de prestar el servicio objeto del presente procedimiento de adjudicación y cumplir con todos los requisitos de estas bases.

3.2.- Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la prestación de los servicios solicitados.

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción

de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo alguno de los integrantes del grupo solamente un ejemplar de las bases.

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación un convenio en los términos de la legislación aplicable en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.5.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

a).- Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.

b).- Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.

c).- Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el domicilio de **“La Convocante” ubicado en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del**

Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California Mexicali, Baja California.

4.- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de los **PAQUETES** incluidos para la partida por la que deseen participar de los indicados en el ANEXO TÉCNICO debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Los servicios propuestos por los licitantes en sus propuestas técnica y económica deberán cumplir como mínimo con las especificaciones señaladas en las presentes bases y el **ANEXO TÉCNICO**, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Los servicios objeto de la presente licitación deberán ser prestados en los domicilios del “Órgano Solicitante”, de conformidad con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases a entera satisfacción del “Órgano Solicitante”, por lo que los gastos respectivos correrán por su cuenta.

Es responsabilidad del licitante al que se le adjudique el contrato, suministrar todos los accesorios consumibles y refacciones necesarias para garantizar el funcionamiento del equipo en forma ininterrumpida.

El incremento en los equipos deberá adaptarse según el crecimiento de la operación y de la Unidad Médica.

Debido a que la adquisición de reactivos es para todos los laboratorios del ISSSTECALI, la colocación de la red de información está proyectada para ir abarcando la toma de muestras. Las áreas que no cuentan con equipo informático, se instalarán del equipo en comodato proporcionado el proveedor los reactivos por paquete de acuerdo a la siguiente distribución:

DISTRIBUCION DE LOS PAQUETES:

Todos los paquetes se distribuirán en las unidades médicas de ISSSTECALI del Estado, Hospital Mexicali, Hospital Tijuana, Hospital Ensenada, Clínica Periférica Benito Juárez de la Ciudad de Mexicali. En sus respectivas direcciones; a excepción del Paquete V Equipo de Gases Arteriales y Paquete IX de Banco de Sangre el cual no se instalará en la Clínica Periférica Benito Juárez de la ciudad Mexicali.

Unidad	Domicilio
Hospital Mexicali del ISSSTECALI	Avenida Francisco Sarabia número 1300 Col. Ex Ejido Zacatecas, Mexicali B.C.
Clínica Periférica "Benito Juárez" Mexicali del ISSSTECALI	Avenida Francisco Javier Mina y Rio Cocospero Col. Independencia, Mexicali B.C.
Hospital Tijuana "El Mirador" ISSSTECALI, Tijuana B.C.	Avenida Pacifico número 3011, fraccionamiento "El Mirador", Tijuana B.C.
Hospital Ensenada de ISSSTECALI	Avenida de las Rocas y Blvd. Las Dunas, fraccionamiento Playas de Ensenada, Ensenada B.C.

El licitante ganador se obliga a proporcionar los equipos, consumibles, reactivos, controles, calibradores y materiales propuestos para la prestación de los servicios, así como el sistema de informática que serán instalados y funcionarán directamente en cada una de las unidades médicas antes descritas en un **plazo máximo de 30 días naturales contados a partir del fallo**. Adjunto a los equipos se deberán entregar manuales de operación; en caso de presentarse en idioma del país de origen se deberán presentar las correspondientes traducciones al idioma español.

REUBICACIÓN:

En el supuesto de requerir la reubicación del equipo, dicha solicitud será realizada por el "Órgano solicitante" por escrito, para que sea el personal del licitante quien realice dicha reubicación, desinstalación y reinstalación, así mismo los cargos generados serán cubiertos íntegramente por el licitante.

DESINSTALACIÓN:

Será realizada por personal del licitante, así mismo los gastos de remoción del equipo serán cubiertos íntegramente por el licitante.

El licitante estará obligado a entregar los bienes, consumibles, reactivos, controles, calibradores, materiales y servicios en los lugares antes mencionados, quedando bajo su responsabilidad, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes y servicios.

En apego a lo dispuesto en artículo 28 Fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El servicio se otorgará mediante contrato abierto con una **vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2020** y será de conformidad con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**. Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice.

La transportación de los bienes, consumibles, reactivos, controles, calibradores y materiales, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar serán a cargo del licitante, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el “Órgano solicitante”.

Los bienes, consumibles, reactivos, controles, calibradores, materiales y servicios que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indicadas en las presentes bases, a las Normas Oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente, así como aquellas emitidas por el Consejo de Salubridad General.

Una vez formalizado el **contrato abierto** solo se autorizará prórroga en el tiempo de entrega señalado por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, debiendo solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

El servicio objeto de esta licitación, se realizará conforme a los lineamientos establecidos en el ANEXO TECNICO.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato y de conformidad con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO de estas bases.

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

El pago se hará en forma **mensual por prueba** sobre la prestación convenida y de conformidad con lo señalado en el ANEXO TÉCNICO, se otorgará previa exhibición por el licitante al que se le adjudique el contrato, de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el Administrador de la unidad médica que se trate y del Director de la unidad médica que se trate, comprometiéndose el “órgano solicitante”, a cubrirlo dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la exhibición de la misma.

ENTREGA DE FACTURA: La factura correspondiente se entregara en la ubicación donde se preste el servicio, de conformidad con los domicilios que se indican en estas bases de licitación, dándose entrega del contra recibo correspondiente. El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante transferencia electrónica bancaria

FACTURACIÓN: el licitante al que se le adjudique el contrato, se obliga a realizar la facturación por la prestación del servicio objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Deberá elaborarse a nombre del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (ISSSTECALI), con domicilio en Calle Calafia # 1115-1G Centro Cívico C.P. 21000, Mexicali, Baja California, con registro federal de contribuyentes: ISS-710101-972, así mismo deberán indicarse la descripción y presentación de los servicios, precio unitario, importe, subtotal, impuestos correspondientes y total en número y letra, número de contrato.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en un diario de circulación nacional y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las

fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en el ANEXO TECNICO a que alude el numeral 4 de las presentes bases, así como en los numerales 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 de la misma; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la o las partidas por las que decidan participar.

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en el anexo técnico.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

a) **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados; así mismo deberá expresarse el **tiempo, lugar y condiciones de prestación de los servicios**, adjuntando a su propuesta **manuales, folletos, catálogos, y/o fotografías de los bienes (equipos) que forman parte del servicio** objeto de esta licitación, para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes (equipos), redactados en idioma español, identificando claramente en ellos sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases, con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, **debidamente relacionados de acuerdo a la identificación que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal así mismo deberá adjuntar los documentos solicitados en el ANEXO TÉCNICO.**

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados por el licitante o su representante legal será motivo para desechar la propuesta.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- a) MANIFESTACIÓN FACULTADES:** Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso. **Deberá de presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el suministro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.**

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

a) Nombre y domicilio;

b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y

c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

a) El objeto social de la empresa;

b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse por sí o por su representada en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

- b) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste por si mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismo o a través de interpósita persona,

se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo utilizar el **Anexo 3** de estas bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción VII del “Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

- c) **MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley de adquisiciones” y artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III del “Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

- d) **CURRÍCULUM VITAE:** Curricular vitae del licitante participante, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de contratos debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada y con relación de clientes. **Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

- e) **DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, o mediante la presentación de opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

- f) **DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.-** Presentar escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los servicios que oferta y en su caso entregará, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, pudiendo utilizar el **Anexo 6** de las presentes bases. Requisito que se hace exigible con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del “Reglamento”.
- Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**
- g) **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:** Deberá presentarse por los licitantes un programa de capacitación para el personal químico, técnico o para el responsable del uso de los bienes objeto de esta Licitación. Deberá contener como mínimo: carta descriptiva con calendario propuesto, duración y contenido del mismo, y curriculum del personal responsable de la capacitación, debidamente firmado por el facultado legalmente y preferentemente elaborado en papel membretado del licitante. **Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**
- h) **PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:** Los licitantes deberán presentar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para los EQUIPOS proporcionados en demostración permanente, debidamente firmado por el facultado legalmente y preferentemente elaborado en papel membretado del licitante. **Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**
- i) **CERTIFICADO DE CALIDAD:** Deberá presentar certificado de calidad, avalados por las Autoridades Sanitarias y/o organismos de control de su país de origen como son: SINALP, EMA O FDA, o CCEE o dictamen aprobatorio de la UCT o ILAC para los consumibles, reactivos y equipos ofertados. **Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**
- j) **CARTA DE GARANTÍA:** Presentar carta de garantía bajo protesta de decir verdad; para los consumibles, reactivos, equipos y servicios ofertados, firmada por el facultado legalmente y elaborada preferentemente en papel membretado del licitante, de conformidad con lo establecido en el punto en el Anexo técnico de estas bases. **Dicho documento será indispensable para**

la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

k) **PERMISOS:** Los licitantes deberán presentar copia simple de los siguientes documentos:

- Copia simple del **Registro Sanitario** de cada reactivo que componen cada uno de los paquetes que conforman las Partidas.
- Los fabricantes y distribuidores deberán anexar copia de su **licencia sanitaria y/o aviso de funcionamiento**.
- En el caso de que los bienes no requieran de registro sanitario, deberán presentar **constancia** expedida por la Secretaría de Salud que lo exima del mismo.
- El licitante deberá de presentar documentación de dos **laboratorios subrogados** en caso de ser necesario, por falla de equipo, falta de reactivos, etc. Presentando copia de los siguientes documentos: Licencia Sanitaria, Aviso de Funcionamiento, Aviso de Responsable Sanitario.
- Adicionalmente deberán presentar, manifiesto bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado por el facultado legal y preferentemente en papel membretado del **FABRICANTE Y DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS**, en el cual manifiesten que los documentos referentes a licencia sanitaria y aviso de funcionamiento (indicando número de registro o licencia, fecha de expedición, vigencia y producto, según corresponda) anexos a su propuesta técnica son legítimos y se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, señalando en el mismo escrito que libera al "ISSSTECALI" de cualquier responsabilidad civil, penal, mercantil y administrativa que resulte por controversias en la infracción de la vigencia y legitimidad de la licencia y registro sanitarios señalados, comprometiéndose ambos que en caso de modificación o invalidación de la licencia y registro sanitario por parte de las autoridades competentes informara a el "ISSSTECALI" sobre dicho hecho en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la notificación por parte de la autoridad competente.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

l) **MANIFIESTO SOBRE LOS EQUIPOS REQUERIDOS**, el licitante deberá presenta un manifiesto en que se compromete por cada uno de los equipos que a continuación se indican:

- **Equipo de refrigeración:** El licitante ganador deberá proporcionar en comodato equipo de refrigeración de laboratorio para el resguardo y conservación de los reactivos, controles y calibradores que requieran de conservación de una

temperatura entre 2° a 8°C. Termo registrador automáticos, con circulación reforzada de aire a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente. Con alarma acústica y visual. Entregar en cada Unidad médica, según su necesidad.

- **Equipo de congelación:** El licitante ganador deberá proporcionar en comodato equipo Congelador tipo Vertical, para laboratorio para el resguardo y conservación de los reactivos, controles y calibradores que requieran de conservación de una temperatura entre -18° a -20°C. Con alarma acústica y visual. Entregar en cada Unidad médica, según su necesidad.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- m) **ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 7** relación de documentos que contiene su protesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA

- a) **CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los servicios que propone, el precio deberá ser desglosado de la siguiente manera: precio unitario, importe de la partida, subtotal y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan en concordancia con lo solicitado en el numeral 4.5 de las presentes bases.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con el servicio materia de la presente licitación, incluyendo todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los servicios en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar **la condición de precio fijo a contrato abierto** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 8)** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los servicios ofertados son aceptables y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- b) **PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **(Anexo 10)** relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico en Mexicali, Baja California; indicarán identificación de la licitación “Contratación del Servicio integral de laboratorio con equipo en comodato para pruebas de laboratorio clínico y banco de sangre para unidades médicas de ISSSTECALI” y el número de esta OM-ISSSTECALI-034-2020.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios del servicio ofertado. De lo contrario será descalificada su proposición.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico dgonzalezgo@baja.gob.mx.

Los cuestionarios serán recibidos a más tardar el día 17 de febrero de 2020 a las 11:30 horas la convocante realizara una junta de aclaraciones el día 18 de febrero de 2020 a las 11:30 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio: Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California., así mismo se publicará el mismo día en la página de compras de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.1.1 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de “La Ley”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, “La Convocante” podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California a más tardar a las **10:30 horas del día 24 de febrero de 2020**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las **10:30 horas del día 24 de febrero de 2020** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali** en el que los licitantes presentes entregarán en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso se hayan recibido mediante el servicio postal o mensajería, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección Administrativa de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de compras de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término

no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **14:00 horas del día 27 de febrero de 2020** en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California**. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas y fundamentos que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección Administrativa de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- a) Revisión documental.- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.
- b) Verificación de la propuesta técnica detallada con relación a los servicios ofertados, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios a contratar.
- c) Análisis de los precios ofertados.- En términos del presupuesto base se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases. Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición sea desproporcionado respecto del más bajo prevaleciente en el mercado.

En caso de que no se indique el precio unitario en moneda nacional o la condición de precio fijo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por **PARTIDA** completa al o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. FALLO DE LA LICITACIÓN:

El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **28 de febrero de 2020 a las 13:00 horas** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

13. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:

13.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

13.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

14. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a “La Convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato abierto.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

15. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

15.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, y deberá entregarse al “Órgano solicitante” dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA´S a 2,000 UMA´S	No Aplica
De 2,000.01 UMA´S a 4,000 UMA´S	10
De 4,000.01 UMA´S a 13,000 UMA´S	10
De 13,000.01 UMA´S en adelante	15

Dicha garantía de cumplimiento solo será aceptada por “La Convocante”, si la misma se constituye bajo alguna de las siguientes modalidades:

a) **Póliza de Fianza**, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

b) Cheque Certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Gobierno y Municipios del Estado de Baja California.

c) En efectivo, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores de Gobierno y Municipios del Estado de Baja California.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- 1 Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- 2 Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Estado” y durante el lapso de 1 (un) año siguiente a su recepción, para responder de los defectos de elaboración y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, en favor de “El Estado” derivada de este contrato.
- 3 En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se entenderá que a fianza respectiva quedará automáticamente prorrogada en concordancia con lo anterior, sí la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.
- 4 Para que sea cancelada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de conformidad por escrito de “El Estado”.
- 5 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- 6 Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

16. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que, en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacersele.

17. MODIFICACION DEL CONTRATO:

El “órgano solicitante” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

18. RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“La Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “órgano solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “La Convocante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

19. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.

22. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

23. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo Técnico”

“Anexo 1” Propuesta Técnica

“Anexo 2” Manifiesto de Facultades

“Anexo 3” Declaración de Integridad

“Anexo 4” Manifiesto de impedimentos legales

“Anexo 5” Manifestación sobre compromisos fiscales

“Anexo 6” Declaración de Nacionalidad

“Anexo 7” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta técnica

“Anexo 8” Catálogo de Conceptos

“Anexo 9” Propuesta Económica

“Anexo 10” Acuse de recibo de documentos presentados

Anexos para conocimiento de los licitantes:

- Anexo de máximos y mínimos (anuales)
- Formato de pruebas realizadas

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



OM
OFICIALIA MAYOR

ANEXO TÉCNICO

Prestación de servicio integral de laboratorio con equipo en comodato para pruebas de laboratorio clínico en las áreas de: hematología, coagulación, química clínica, electrolitos, gasometría, urianálisis, inmunología, hemoglobina glicosilada, microbiología y banco de sangre

(Las propuestas técnicas y económicas deberán contener todas las especificaciones técnicas aquí plasmadas para efecto de que lo que se esté cotizando sea efectivamente lo que se ofrece técnicamente)

PARTIDA NO. 1.- EQUIPO PARA LABORATORIO CLINICO: INCLUYE A LOS PAQUETES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX

PARTIDA NO. 2.- EQUIPO PARA LABORATORIO DE BANCO DE SANGRE: INCLUYE PAQUETES X, XI Y XII

PARTIDA NO. 1.- EQUIPO PARA LABORATORIO CLINICO: INCLUYE LOS PAQUETES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX

PAQUETE I. HEMATOLOGÍA

El equipo en comodato se requiere instalado y funcionando antes de la fecha de entrega de los reactivos y hasta que se consuma el mismo.

EQUIPO DE HEMATOLOGIA DE ALTO RENDIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPO HEMATOLOGÍA DE ALTO RENDIMIENTO:

El equipo deberá tener la capacidad para determinar los siguientes parámetros:

WBC	Leucocitos
RBC	Eritrocitos
HGB	Hemoglobina
HCT	Hematocrito
VCM	Volumen Corpuscular Medio
HCM	Hemoglobina Corpuscular Media
CHCM	Concentración Media de Hemoglobina Corpuscular
RDW	Ancho de Distribución de Eritrocitos
PLT	Plaquetas
VPM	Volumen Plaquetario Medio
PCT	Plaquetocrito
PDW	Ancho de Distribución de Plaquetas
LY	Linfocitos en Porcentaje y Número Absoluto
MO	Monocitos en Porcentaje y Número Absoluto
NE	Neutrófilos en Porcentaje y Número Absoluto
EO	Eosinófilos en Porcentaje y Número Absoluto

BA Basófilos en Porcentaje y Número Absoluto

Ofreciendo Histogramas de WBC en tres dimensiones, RBC y PLT, proporcionando todas las características que producen rapidez, exactitud y resultados confiables.

CARACTERÍSTICAS

1. Principio de Impedancia
2. Conteo por Duplicado: Sin gasto extra de reactivo, proporcionando absoluta confianza en los resultados que se reportan hacia el paciente.
3. Flujo de arrastre: Se presenta un flujo continuo de diluyente eliminando el fenómeno de rehilete de las células trombocíticas, proporcionando un conteo preciso y exacto de las mismas. Sistema automático de lavado de la sonda.
4. Dos modos de aspiración de muestra, tubo cerrado lo que evita el contacto directo con la sangre y tubo abierto para muestras de urgencias
5. Volumen de muestra 50 -85 uL
6. Capacidad de 80 muestras por hora
7. Base de datos para 10,000 pacientes, con Histogramas, con la que podemos buscar muestras procesadas con anterioridad
8. Identificación Alfanumérica de pacientes, lo cual permite la revisión en la base de datos
9. Computadora con un menú de fácil acceso y manejo sencillo, en donde se pueden observar los resultados inmediatamente.
10. Uso de banderas definibles Alto/Bajo en resultados de pacientes, que permiten diagnosticar fácilmente las muestras que requieren revisión.
11. Alarmas de Sospecha y definitivas en cada muestra procesada.
12. Impresión gráfica de resultados con opción a ser automática o manual.
13. Control de calidad integrado.
14. Validación automática de datos de Control de Calidad.
15. Banderas de Alto/Bajo para determinar cuando uno o varios parámetros del control están fuera de 2 SD
16. Almacenamiento de tres niveles de datos de Control de Calidad que nos ayuda a realizar un rápido diagnóstico del equipo.
17. Gráficas de Levy Jennings.
18. Calibración y Reproducibilidad, del instrumento totalmente automatizado requiriendo este proceso cada 6 meses.
19. Proceso de muestra de un solo paso.
20. Procedimientos Iniciales y Finales totalmente automatizados.
21. El equipo deberá contar con un puerto de interface para la comunicación de datos entre el equipo analizador y una computadora.
22. El equipo deberá ser capaz de recibir la programación de análisis de muestras a través del puerto de interface. Así mismo el equipo deberá enviar los resultados de los estudios realizados a través de la interface conectada a una computadora.

PAQUETE II. COAGULACIÓN

El equipo en comodato se requiere instalado y funcionando antes de la fecha de entrega de los reactivos y hasta que se consuma el mismo.

EQUIPO DE COAGULACIÓN

1. Que el equipo cuente con un sistema automatizado para el análisis de tiempos de coagulación.
2. Esté controlado por microprocesadores y tenga la capacidad para determinar TP, TTP, TT, INR, FIBRINOGENO.
3. El equipo cuente con al menos 2 canales de medición independientes para técnicas coagulométricas y cromogénicas.
4. Sistema de incubación para muestras y reactivos.
5. Capacidad para mínimo 22 reactivos a bordo, que cuente con refrigeración de reactivos y revisión en tiempo real del volumen de reactivos.
6. Detección del coagulo por al menos una de las siguientes metodologías: foto-óptica, electromagnética, nefelometría, fotomecánica o dispersión de la luz.
7. Sistema de pipeteador automático para reactivos y muestras de tubo primario.
8. Capacidad para procesar automáticamente 100 pruebas por hora mínimo.
9. Volumen de la muestra no mayor a 80 microlitros y volumen de reactivos no mayor a 100 microlitros.
10. El control de calidad interno constará de 3 niveles (alto, normal y bajo), sin costo alguno para los Laboratorios de las unidades médicas de ISSSTECALI.
11. Incluya todos los consumibles, calibradores y controles los necesarios sin costo para el ISSSTECALI.
12. Software en español.
13. Impresora integrada o adicional, que cuente con capacidad de interface al sistema informático.
14. Con regulador integrado o adyacente.
15. El programa de capacitación lo efectuará en coordinación con la Subdirección de Enseñanza e Investigación, ajustándose en tiempo y forma el licitante. El gasto de reactivo y consumibles, durante este proceso deberá ser otorgado por la empresa ganadora.
16. El calendario de mantenimiento preventivo para el equipo lo deberá entregar el licitante anexo a su propuesta técnica el cual deberá apegarse a las recomendaciones del fabricante.
17. Los manuales serán en idioma español íntegros del manual original, los cuales pueden ser cotejados por el usuario.
18. El mantenimiento correctivo será en un lapso de 24 horas como máximo, siendo la empresa licitante la que cubrirá el costo de la subrogación a los laboratorios que designe la unidad médica.
19. Las refacciones que se utilicen en el equipo será cubiertas por la empresa.
20. La fecha de caducidad del reactivo será mínimo de 6 meses.
21. El equipo analizador estará en óptimas condiciones de funcionamiento no se aceptará equipo reconstruido.
22. El equipo deberá ser capaz de recibir la programación de análisis de muestras a través de un puerto de interface.

PAQUETE III QUÍMICA CLÍNICA.

El equipo en comodato se requiere durante instalado y funcionando antes de la fecha de entrega de los reactivos y hasta que se consuma el mismo.

EQUIPO DE QUÍMICA CLÍNICA AUTOMATIZADO DE ALTO RENDIMIENTO

1. El proveedor deberá entregar todos los reactivos, controles, calibradores e insumos necesarios para que el Laboratorio pueda realizar el número de pruebas requeridas. Deberá además garantizar que los reactivos entregados, permitan efectuar las pruebas de acuerdo a lo establecido en sus insertos y manuales de procedimientos que estos sean de la misma marca del instrumento, así como los controles a tres niveles.
2. El proveedor debe proporcionar un Instrumento automatizado de Química clínica para la medición de Glucosa, Nitrógeno Ureico, Creatinina, Ácido Úrico, Colesterol total, HDL colesterol, Triglicéridos, Bilirrubina total, directa, Calcio, Fósforo, Magnesio, Albumina, Proteínas totales, Fosfatasa alcalina, Alanino aminotransferasa (TGP), Aspartato aminotransferasa (TGO), Gamma Glutamyltransferasa (GGT), Amilasa, Lipasa, Fracción MB de la creatinfosfoquinasa (CK-MB), Deshidrogenasa láctica (DHL), Hierro, Creatin Fosfoquinasa en sangre (CPK), Hemoglobina Glucosilada (Hb A1c), Microalbumina. Pudiendo ser realizables en Suero, Plasma, Orina y LCR. Los instrumentos deberán tener las siguientes características:
3. Metodología que contenga mínimo los principios siguientes de medición: Potenciométrica Directa, Colorimétrica e inmunocinética
4. Sistema de acceso aleatorio, que permita el proceso de una o varias pruebas a una muestra determinada.
5. Que sea un sistema aleatorio y que permita realizar a una muestra varias pruebas. Que permita la carga continua e ilimitada de muestras.
6. Que tengan sistema con refrigeración con placa Peltier para poder mantener los reactivos refrigerados dentro del equipo. Cuenta con sistema de humidificación y deshumidificación.
7. Sistema de incubación con principio Peltier en el carrusel de reacción, hermético, de intercambio de calor. Con control electrónico de temperatura del carrusel. No baño de agua. Sistema de incubación por resistencia eléctrica.
8. Que permita la carga de reactivos fríos al instrumento, en forma directa, sin necesidad de atemperarlos y sobre todo, que dicha carga pueda hacerse en cualquier momento del proceso. Carga de reactivos después de atemperarlos.
9. Que los reactivos puedan ser colocados en cualquier sitio de la charola de reactivos, y que el instrumento sea capaz de identificarlos mediante lector de código de barras, así como de censar el número de pruebas disponibles en el cartucho.
10. Que tenga una velocidad de 945 pruebas por hora, por lo menos. (Hospital Mexicali y Hospital Tijuana y hospital Ensenada) Que tenga una velocidad de 300 pruebas por hora, por lo menos (Clínica Periférica)
11. Que requiera un volumen de muestra máximo de 2 a 80 microlitros.
12. Que realicen técnicas microwell, microtip, microslide, micro sensor.
13. Que realice las diluciones necesarias y reprocese muestras de manera automática e inmediata después de la detección de un valor por arriba de la linealidad del método, de tal forma que no sea necesario esperar a que concluya el ensayo para volver a reprocesar.
14. Que permita procesar muestras "urgentes", en cualquier momento.
15. Que realice las lecturas de las pruebas a más de 2 longitudes de onda al mismo tiempo para cada química, con el objeto de disminuir las interferencias propias de las muestras como ictericia, lipemia y hemólisis.
16. Que permita el uso de tubos primarios de diferentes tamaños, así como lector identificador del código de barras. Que permita además el uso de micro-copas así como copas de diferentes medidas.
17. Que tengan software en español.
18. Que utilice reactivos, controles y calibradores líquidos, reactivos controles y calibradores que no requieran agua.
19. Que el equipo cuente con sistema No Break.

20. Que proporcione un programa (software y hardware) para control de calidad interno completo, que permita el almacenamiento de todos los datos de los controles de por lo menos un año, y la introducción y uso de multi-reglas Westgard, que presente gráficas de Levy Jennings, que muestre al mismo tiempo gráficos de diferentes niveles de tal forma que permita una mejor comparación.
21. Equipos manufacturados bajo las especificaciones ISO 9000 y 9001.
22. Que se lleven a cabo en el instrumento los servicios preventivos programados necesarios.
23. Gasto de agua de 0 litros por hora.
24. Que no estén boletinados por mal funcionamiento en su lugar de origen.
25. Se deberá de proporcionar un control de calidad interno y externo.
26. El calendario de mantenimiento preventivo para el equipo lo deberá tener un mínimo de 3 a 4 veces al año con fechas incluidas.
27. Los manuales deberán ser en idioma español íntegros del manual original, los cuales deberán ser cotejados por el usuario. Estos manuales deberán proporcionarse al momento de la entrega de los reactivos.
28. El mantenimiento correctivo se requiere que lo brinden en un lapso de 24 horas como máximo, de lo contrario, el licitante cubrirá el costo de la subrogación a los laboratorios (anexar en la propuesta técnica el listado de laboratorios en donde se realizará la subrogación)
29. El reactivo que se consuma por los desperfectos o mal funcionamiento del equipo, así como el que se utilice para dar servicio preventivo y correctivo lo repondrá el licitante ganador sin costo alguno para el instituto.
30. Las refacciones que utilice el equipo las deberá de cubrir íntegramente el prestador.
31. La fecha de caducidad del reactivo deberá ser de 6 meses como mínimo.
32. Con batería de respaldo de 30 minutos integrada o adyacente
33. Con regulador integrado o adyacente y en su defecto No Break
34. El programa de capacitación lo efectuará la Subdirección de Enseñanza e Investigación, ajustándose en tiempo y forma el licitante. El gasto de reactivo y consumibles, durante este proceso deberá ser otorgado por la empresa ganador el reporte de la capacitación lo entregará el licitante en un lapso no mayor de quince días de instalado el equipo.
35. El equipo deberá imprimir resultados que incluyan el nombre de los pacientes, fecha de análisis, resultados y valor de referencia.
36. El equipo deberá contar con un puerto de interface para la comunicación de datos entre el equipo analizador y una computadora.
37. El equipo deberá ser capaz de recibir la programación de análisis de muestras a través del puerto de interface. Así mismo el equipo deberá enviar los resultados de los estudios realizados a través de la interface conectada a una computadora.

PAQUETE IV. ELECTROLITOS

El equipo en comodato se requiere instalado y funcionando antes de la fecha de entrega de los reactivos y hasta que se consuma el mismo.

EQUIPO DE ELECTROLITOS

1. El equipo cuente con un sistema eléctrico automatizado para la determinación de electrolitos en sangre.
2. Parámetros a determinar: Sodio, Potasio, Cloro.
3. Cuenta con procedimiento de medición de ION Selectivo, en el electrómetro del equipo o equivalente
4. Volumen de muestra 2 a 80 micro litros y electrodos intercambiables de acuerdo a su uso.
5. Operación sencilla, con los pasos a seguir en el equipo de química clínica.
6. Realiza más de 60 pruebas por hora.(Hospital Mexicali y Hospital Tijuana y Hospital Ensenada)
Realiza más de 30 pruebas por hora.(Clínica Periférica Mexicali)

7. Ingreso directo de muestra en tubo de diferentes tamaños ya que se trata de equipo de química clínica, no aplica tubo o capilar.
8. Equipo que pueda analizar muestras de sangre total, Suero, Plasma, Orina, Líquido Cefalorraquídeo o muestras dializadas, sin necesidad de re-calibrar o reprogramar el sistema
9. Equipo con limpieza automática entre muestra y muestra.
10. Módulo de reposo
11. Mínimo 2 puntos de calibración automática.
12. Equipo que tenga electrodos de larga vida utilizando tecnología de Ion selectivo
13. Que el usuario pueda acceder a la siguiente información: Fecha, Hora, Supresión de Resultados, Nombre del Parámetro, Fecha de Resultados, Selección de la Ecuación, Unidades de Medida, Fecha de Impresión de Desviaciones e Intersecciones, Límites de Rangos Normales, Rangos de los Límites de Controles de Calidad, Límites de los Rangos de Pánico, Activar/Desactivar el I.D. del Operador, Brillo y Contraste de la Pantalla, Supresión de Parámetros.
14. El equipo deberá tener Software de Control de Calidad capaz de: Recolectar y Almacenar arriba de tres controles de calidad, Rangos de desviación estándar del control de calidad definibles por el usuario, Alarmas automáticas de valores de controles de calidad fuera de rango, Cálculo automático de media acumulativa y coeficientes de variación, Reglas de Westgard seleccionables por el usuario, Gráfica de Levy-Jennings para cada analito.
15. El control de calidad interno constara de 3 niveles, 1 normal y 2 patológicos, surtiendo los necesarios, sin costo alguno para el Instituto.
16. Incluye todos los consumibles, calibradores y controles los necesarios sin costo para el Instituto.
17. Software en español.
18. Impresora integrada de hoja continua con monitor, incluyendo cintas
19. Los manuales serán en idioma español íntegros del manual original, los cuales pueden ser cotejados por el usuario. Estos manuales deberán proporcionarse al momento de la entrega de los reactivos.
20. El mantenimiento correctivo se requiere será en un lapso de 24 horas como máximo,
21. El mantenimiento correctivo se requiere que lo den en un lapso de 12 a 24 hrs como máximo, de lo contrario, el prestador cubrirá el costo de la subrogación a los laboratorios
22. El reactivo que se consuma por los desperfectos o mal funcionamiento del equipo, así como el que se utilice para dar servicio preventivo y correctivo lo repondrá el prestador sin costo alguno para el instituto.
23. Las refacciones que utilice el equipo se cubrirán íntegramente por la empresa ganadora
24. La fecha de caducidad del reactivo será de 6 meses
25. El equipo analizador estará en óptimas condiciones de funcionamiento, no se aceptara equipo reconstruido.

PAQUETE V. GASES EN SANGRE

El equipo en comodato se requiere instalado y funcionando antes de la fecha de entrega de los reactivos y hasta que se consuma el mismo.

EQUIPO DE GASES EN SANGRE

1. Que el equipo cuente con un sistema automatizado para la determinación de Gases, Metabolitos.
2. Parámetros a determinar: PH, PO₂, PCO₂, lactato, glucosa, hematocrito y mínimo 8 parámetros calculados
3. El equipo cuente con un principio de medición de electrodos específicos o Ion selectivo, que muestre los resultados en pantalla.
4. Que cuente con sistema de control de calidad automático y en tiempo real, con verificación después de cada muestra o máximo cada 30 minutos.
5. Que tenga corrección automática a interferencias como coágulos y medicamentos.

6. Capacidad de análisis mínimo de 30 muestras por hora.
7. Aceptación de muestras en jeringa, tubo de recolección y capilares.
8. Software en ambiente Windows y/o similar.
9. Que cuente con un volumen de muestra máximo de 150 microlitros.
10. Sistema visible de muestreo y calibración automática.
11. El equipo no debe tener tanques y manómetros según marca y modelo.
12. Que incluya el control de calidad interno sin costo alguno para el instituto.
13. Que se incluya todos los consumibles, calibradores y controles los necesarios sin costo para el instituto.
14. Software en español.
15. Impresora integrada y que incluya papel de impresión.
16. Que el equipo cuente con sistema No Break
17. Sistema que analice muestras en máximo 120 seg.
18. El calendario de mantenimiento preventivo para el equipo lo deberá entregar el licitante anexo a su propuesta técnica el cual deberá apegarse a las recomendaciones del fabricante.
19. Los manuales deberán ser en idioma español íntegros del manual original, los cuales deberán ser cotejados por el usuario. Estos manuales deberán proporcionarse al momento de la entrega de los reactivos.
20. El mantenimiento correctivo se requiere que lo den en un lapso de 24 horas como máximo, de lo contrario, el licitante cubrirá el costo de la subrogación al laboratorio designado.
21. El reactivo que se consuma por los desperfectos o mal funcionamiento del equipo, así como el que se utilice para dar servicio preventivo y correctivo lo repondrá el licitante ganador sin costo alguno para el Instituto.
22. Las refacciones que utilice el equipo las deberá de cubrir íntegramente el licitante.
23. La fecha de caducidad del reactivo deberá ser de 6 meses como mínimo.
24. El equipo analizador que proporcione el licitante deberá estar en óptimas condiciones de funcionamiento, no se aceptará equipo reconstruido.
25. El equipo deberá contar con un puerto de interface para la comunicación con un sistema informático.

PAQUETE VI URIANÁLISIS

El equipo en comodato se requiere instalado y funcionando antes de la fecha de entrega de los reactivos y hasta que se consuma el mismo.

EQUIPO DE URIANÁLISIS

1. Analizador semiautomático.
2. Determinación de 10 parámetros: Leucocitos, Nitritos, Proteínas, pH, Sangre, Gravedad Específica, Urobilinógeno, Glucosa, Cuerpos Cetónicos, Bilirrubinas.
3. Rendimiento de >500 pbas / h
4. Identificación de paciente numérica o por nombre del paciente.
5. Memoria mínimo de 1000 resultados.
6. Equipo de carga continua.
7. Software en español.
8. Lector con tecnología de fotometría de refractancia
9. Transportador automático de tiras
10. Sistema cerrado con código de barras.
11. Banderas de resultados anormales
12. Unidades: Convencionales, SI y Arbitrarias.
13. Interfasable Bidireccionalmente
14. Impresora a bordo.

15. Almacenamiento de resultados.
16. Debe incluirse sistema de estandarización de urianalisis que conste de: cámara desechable para realizar el examen microscópico del sedimento que tenga 10 espacios para muestras, cada espacio deberá tener una circunferencia, tubos cónicos y pipetas, entregando las necesarias según productividad de los Laboratorios; sin costo alguno para el instituto.
17. Los manuales serán en idioma español íntegro del manual original, legible, los cuales pueden ser cotejados por el usuario. Estos manuales deberán proporcionarse al momento de entrega de los reactivos.
18. El mantenimiento correctivo será en un lapso de 24 horas como máximo, de lo contrario, cubriremos el costo de la subrogación a los laboratorios.
19. Las refacciones que utilice el equipo se cubrirán íntegramente
20. La fecha de caducidad del reactivo será de 6 meses
21. El equipo analizador que se proporcione estará en óptimas condiciones de funcionamiento, no se aceptará equipo reconstruido.

PAQUETE VII MICROBIOLOGIA

El equipo en comodato se requiere instalado y funcionando antes de la fecha de entrega de los reactivos y hasta que se consuma el mismo.

EQUIPO DE MICROBIOLOGIA

1. Sistema automatizado o semiautomatizado para la identificación y/o sensibilidad de microorganismos gram negativos fermentadores y No fermentadores, gram positivos y/o levaduras presentes en muestras biológicas (estériles o contaminadas) de interés clínico.
Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:
 2. Principio basado en la identificación y susceptibilidad por fluorescencia.
 3. Preparación, inoculación (estandarizada), incubación y adición de reactivos de forma manual, semiautomatizada y/o automatizada.
 4. Lectura automatizada y/o semiautomatizada de los paneles y/o tarjetas de reactivos.
 5. Capacidad de procesamiento de pruebas de identificación y susceptibilidad de microorganismos en concentración mínima inhibitoria real, dentro del mismo panel o tarjeta de reactivos.
 6. Programa para procesar la información, para la validación de antibiogramas o resistencias cruzadas en ambiente Windows, así como el reporte de alertas de resistencia en base a estándares normados actuales.
 7. Que permita hacer un registro de los datos del paciente y de igual manera se pueda generar el reporte del mismo en cualquier momento.
 8. Cuento con un programa que sea capaz de exportar a Excel la información epidemiológica para realizar un reporte o análisis epidemiológico de los microorganismos aislados por hospital.
 9. Pantalla o Monitor, impresora y teclado integrados o adicionales.
 10. Que cuente con un programa para control de calidad y capacidad de generar un reporte del mismo.
 11. El equipo deberá contar con un puerto de interface para la comunicación de datos entre el equipo analizador y una computadora
 12. Software en español y en pasos de fáciles y de rápida comprensión para el usuario.
 13. Regulador de voltaje y batería de respaldo.
 14. Refacciones: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
 15. Accesorios: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
 16. Consumibles: De acuerdo a las necesidades, compatibles con la marca y modelo del equipo.
 17. Instalación: Corriente eléctrica 120V/ 60 Hz.
 18. Capacitación por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

19. Que cuente con un programa de mantenimiento preventivo.
20. Que se pueda generar un reporte epidemiológico sobre: Incidencias bacterianas por áreas de servicio o por fuente y tendencias mensuales de las mismas.

PAQUETE VIII INMUNOLOGIA

El equipo en comodato se requiere instalado y funcionando antes de la fecha de entrega de los reactivos y hasta que se consuma el mismo.

EQUIPO DE INMUNOLOGIA DE ALTO RENDIMIENTO

1. Sistema automatizado de acceso aleatorio y continuo.
2. Con software en español.
3. Que cuente con un principio de medición por quimioluminiscencia, mediante reacciones antígeno-anticuerpo, para determinar; Hormona estimulante de tiroides (TSH), Triyodotironina (T3 total), Triyodotironina Libre (T3 Libre), Tetrayodotironina (T4 total), Tetrayodotironina libre (T4 libre), T3 (Tup Take), Hormona estimulante del folículo (FSH), Hormona luteinizante (LH), Estradiol, Progesterona, Testosterona, Fracción Beta de la HCG, Prolactina, Alfa feto proteína (AFP), Antígeno CA 125, Antígeno CA 19-9, Antígeno CA 15-3, Antígeno Carcinoembrionario (CEA), Troponina I, Antígeno prostático específico (PSA), Antígeno prostático libre (PSA libre), Anticuerpos contra los virus de hepatitis C (HCV), Anticuerpos inmunodeficiencia humana 1 y 2 (HIV 1/2), Determinación del antígeno de superficie de la hepatitis B (HBsAg), Anticuerpos contra los virus de hepatitis A IgM (HAV IgM), Cortisol en Suero am, , inmunoglobulinas IgE, IgA, IgM, e IgG, anticuerpos antitoxoplasma IgG, IgM, anticuerpos antirubeola IgG, IgM, ac citomegalovirus IgG, IgM.
4. Que tenga una velocidad de análisis de 189 muestras por hora mínimo con carga continua, es decir con capacidad de aceptar muestras urgentes sin límite de carga para Hospital Mexicali, Tijuana y Ensenada. El proveedor deberá instalar un instrumento de respaldo que realice un mínimo de 90 pruebas por hora, con manejo de tubo primario utilizando la misma tecnología y la misma plataforma de reactivos que la utilizada por el sistema de mayor velocidad para la clínica Periférica de Mexicali
5. Que realice las diluciones necesarias y reprocesen muestras de manera automática e inmediata después de la detección de un valor por arriba de la linealidad del método, de tal forma que no sea necesario esperar a que concluya el ensayo para volver a reprocesar.
6. Que no necesite pre-tratamiento de la muestra.
7. Que pueda utilizar tubos de diferentes medidas, micro tubos o copas en un mismo sector y con capacidad de realizar alícuotas de las muestras cargadas.
8. Que la identificación de la muestra sea mediante lector de código de barras.
9. Que utilice sistema electrónico para el control de temperatura tanto en su compartimiento de procesamiento de muestras como de carga de reactivos.
10. Que permita tener a bordo del instrumento hasta 30 reactivos en un compartimiento refrigerado y para el equipo de respaldo hasta 20 reactivos (Clínica Periférica).
11. Que los reactivos puedan ser colocados en cualquier sitio del carrusel del compartimiento, siendo identificados y diferenciados por medio de un lector de código de barras y que el instrumento sea capaz de censar el número de pruebas disponibles.
12. Que las curvas de calibración sean de 1 a 4 puntos para elaborarlas, siendo estables por un tiempo no menor a 2 semanas, siendo posible visualizarlas en la pantalla del instrumento.
13. Las determinaciones de Antígeno Prostatico Total y Antígeno Prostatico Fracción Libre tengan un intervalo de medición de 0.010 a 100 ng/ml para PSA Total y de 0.015 a 50 ng/ml para la PSA Fracción Libre.

14. Los reactivos, controles (mínimo tres niveles) y calibradores deberán ser del mismo lote por lo menos durante 6 meses.
15. Que los reactivos, controles, calibradores sean líquidos y en su minoría para preparación (líoofilizados).
16. Que cuente con un software de control de calidad que permita utilizar varios niveles de control, así como emplear las reglas de Westgard y muestre gráficos de Levey Jennings.
17. Que el sistema permita visualizar el inventario de los reactivos y consumibles a bordo del instrumento a través de la pantalla del sistema.
18. Con capacidad para almacenar hasta 1000 resultados de pruebas.
19. El equipo deberá ser capaz de recibir la programación de análisis de muestras a través del puerto de interface. Así mismo el equipo deberá enviar los resultados de los estudios realizados a través de la interface conectada a una computadora.

PAQUETE IX PRUEBAS ESPECIALES

PRUEBAS ESPECIALES

Se incluye este paquete en virtud de las características de solicitud médica en ISSSTECALI, en las cuales por tales características se permitirá al licitante ganador realizar las pruebas mediante el estatus de subrogación hacia un laboratorio que cuente con los requisitos técnicos/legales para la realización de los estudios comprendidos en este paquete, el cual está conformado por las siguientes pruebas, Testosterona Libre, Fosfatasa acida, Estrógenos Totales, Dehidroepiandrostediona (DHEA), Herpes I IgG, Herpes I IgM, Herpes II IgG y Herpes II IgM, Hemocultivos

ESPECIFICACIONES TECNICAS EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA LABORATORIO

- **Refrigerador de Usos Generales:** Equipo para preservar productos químicos y reactivos de diagnóstico clínico en general, con control completo por medio de microprocesador para mantener la temperatura entre 2° y 8° C. Temperatura ajustable con termo registrador automático. Con circulación reforzada de aire a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente. Escala o perilla de temperatura que incluya el rango entre 2 a 8 °C., con parrillas ajustables, ménsulas y cremalleras de acero inoxidable y Alarma audible y visual con batería de respaldo auto recargable para 48 hrs mínimo. Puerta con doble panel de vidrio termoestable con gas argón entre sus paneles, con iluminación interior de luz blanca con switch en el exterior. Deshielo automático con desagüe al exterior. Sistemas para conectar alarmas remotas. Compresor de la potencia adecuada según tamaño y capacidad del equipo que sea herméticamente sellado, silencioso y libre de mantenimiento. La capacidad del refrigerador será de acuerdo a la productividad de la unidad y área de uso (reactivos y/o microbiología).
- **Centrifuga de mesa:** Equipo para procesar muestras hematológicas con mínimo de 24 tubos con las siguientes características: Electromagnética (no utiliza carbones), Capacidad para 24 tubos (como mínimo) de 2 a 15 ml, Controles de tiempo y velocidad digitales programable, Velocidad variable 0 a 5000 rpm. Sistema de seguridad de apertura, Botón de apertura de emergencia, Apertura automática de tapa al término de la centrifugación, Diseño ergonómico y moderno de alto desempeño, Cámara interna de acero inoxidable, La Fuerza Centrífuga Relativa varía de 0 a 4,000 g
- **Dispositivo para localización de venas (infrarrojo):** Herramienta para la localización de venas en los procedimientos médicos, portátil, de poco peso (aprox. 280 gr), que no requiera contacto con la piel del paciente, sencillo de usar, que permita realizar venopunciones rápidas, seguras y exitosas, que incluya una batería recargable ya instalada y una base de recarga que permita tenerla cargada y lista para usar, que incluya entrenamiento y asesoría técnica acerca del uso del producto.

Distribución de equipo por cantidad en las diferentes unidades de la partida de Laboratorio Clínico:

DESCRIPCIÓN	TIJUANA	MEXICALI	ENSENADA	PERIFÉRICA MEXICALI
I EQUIPO HEMATOLOGIA DE ALTO RENDIMIENTO	1	1	1	1
II EQUIPO COAGULACION	1	1	1	1
III EQUIPO QUIMICA CLINICA	1	1	1	1
IV EQUIPO ELECTROLITOS	1	1	1	1
V EQUIPO GASES ARTERIALES	1	1	1	0
VI EQUIPO URIANÁLISIS	1	1	1	1
VII EQUIPO MICROBIOLOGIA (A)	1	1	1	1
VII EQUIPO MICROBIOLOGIA (B)	1	1	1	0
VIII EQUIPO INMUNOLOGIA	1	1	1	1
COMPUTADORAS	6	6	6	4
IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS (etiquetadora)	7	3	2	3
IMPRESORA LASER PARA RESULTADOS	2	2	2	1
REFRIGERADOR GRANDE (reactivos)	1	1	1	1
REFRIGERADOR CHICO (microbiología)	1	1	1	1
CENTRIFUGA PARA 24 TUBOS (como mínimo)	1	1	1	1
DISPOSITIVO PARA LOCALIZACION DE VENAS (INFRARROJO)	1	1	1	1

PARTIDA NO. 2.- EQUIPO PARA LABORATORIO DE BANCO DE SANGRE: INCLUYE PAQUETES X, XI Y XII

PAQUETE X HEMATOLOGIA

EQUIPO DE HEMATOLOGIA DE MEDIANO RENDIMIENTO

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL EQUIPO DE HEMATOLOGIA DE MEDIANO RENDIMIENTO

El equipo deberá tener la capacidad para determinar los siguientes parámetros:

WBC	Leucocitos
RBC	Eritrocitos
HGB	Hemoglobina
HCT	Hematocrito
VCM	Volumen Corpuscular Medio
HCM	Hemoglobina Corpuscular Media
CHCM	Concentración Media de Hemoglobina Corpuscular
RDW	Ancho de Distribución de Eritrocitos
PLT	Plaquetas
VPM	Volumen Plaquetario Medio
PCT	Plaquetocrito
PDW	Ancho de Distribución de Plaquetas
LINF	Linfocitos en Porcentaje y Número Absoluto
MID	Monocitos en Porcentaje y Número Absoluto
GRAN	Neutrófilos en Porcentaje y Número Absoluto

Ofreciendo Histogramas

CARACTERISTICAS:

- Analizador hematológico completamente automático diseñado para las pruebas de diagnóstico in vitro de muestras de sangre humana
- Con principio de impedancia (Para RBC, WBC y PLT) Métodos sin cianuro fotométrico para hemoglobina.
- Utilice solo reactivo hemolizante y diluyente isotónico.
- Determinación de al menos 20 parámetros y una cuenta en tres partes del diferencial de leucocitos como mínimo.
- Velocidad de procesamiento de mínimo de 60 pruebas por hora en tubo abierto
- Volumen de muestra de 110 uL para tubo abierto
- Que tenga dispositivo de microcapilar para muestras.
- Con secuencia de lavado de la aguja de aspiración
- Que disponga de programas de control de calidad
- Impresora de resultados interna o externa
- Con opción de cambiar el idioma de la pantalla
- Capacidad de memoria de almacenamiento de mínimo de 300 resultados
- Mensajes de información del sistema que alertan posibles muestras patológicas.
- Procedimientos de limpieza automatizados para minimizar el mantenimiento por parte del usuario.
- Regulador de voltaje adicional.

PAQUETE XI INMUNOHEMATOLOGIA

EQUIPO DE INMUNOHEMATOLOGIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS EQUIPO PARA PRUEBAS INMUNOHEMATOLOGICAS

1.- Equipo manual para la determinación de grupos sanguíneos anticuerpos, anti eritrocitos, anti globulina humana directa y pruebas de compatibilidad en tarjetas compuestas por un Gel de (microesferas de dextranos) que sirve como soporte para evitar que los eritrocitos aglutinados crucen hasta el fondo del pocillo, de tal forma que solo los eritrocitos libres (no aglutinados) podrán migrar formando un pequeño botón al final del pocillo.

- a) Centrifuga automática para tarjetas compuestas por un Gel de (microesferas de dextranos).
- b) Incubadora con temperatura controlada para las tarjetas compuestas por un Gel de (microesferas de dextranos).

2.- Pruebas a realizar:

1. GRUPO SANGUÍNEO ABO Y RH EN TARJETAS COMPUESTAS POR UN GEL DE (MICROESFERAS DE DEXTRANOS)
2. PRUEBAS CRUZADAS EN TARJETAS COMPUESTAS POR UN GEL DE (MICROESFERAS DE DEXTRANOS)
3. PRUEBA DE COOMBS DIRECTO EN TARJETAS COMPUESTAS POR UN GEL DE (MICROESFERAS DE DEXTRANOS)
4. IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES EN TARJETA DE GEL

DEFINICION DE PRUEBAS

PRUEBA DE GRUPOS SANGUÍNEOS ABO Y RH

- a. Se define como los reactivos necesarios para realizar la determinación de grupo sanguíneo ABO y Rh en tarjetas compuestas por un Gel de (microesferas de dextranos).
- b. La prueba en tarjeta en Gel debe contar con anti-A, anti B, anti AB, anti-D y Control de Rh, columnas neutros para la adición de eritrocitos para la prueba inversa, eritrocitos A1 y B, además del diluyente para preparar la suspensión de células de la muestra. Así como la determinación del grupo sérico.

PRUEBAS CRUZADAS

- a. Se define como los reactivos necesarios para realizar una reacción de compatibilidad sanguínea entre el donante y el receptor con fines transfusionales.
- b. Cada prueba cruzada está conformada de prueba mayor, prueba menor y auto-testigo.
- c. La prueba en tarjetas compuesta por un Gel de microsferas de dextrano deberá contener la antiglobulina humana poli específica (Coombs Ig G-c3d) y diluyente necesario para una prueba cruzada.

PRUEBA DE COOMBS DIRECTO

- a. Se define como el reactivo necesario para la detección de células eritrocitarias sensibilizadas con globulina humana y / o fracción C3 del complemento.

b. La prueba en tarjeta compuesta por un Gel de microesferas de dextrano debe tener Antiglobulina Humana poli específica (IgG/c3D), antiglobulina mono específica IgG y antiglobulina mono específica c3D.

El licitante debe proporcionar el manual indispensable para la realización de pruebas en tarjetas compuestas por un Gel de (microesferas de dextranos).

PRESENCIA DE ANTICUERPOS IRREGULARES EN TARJETA DE GEL

- a. Se define como los reactivos necesarios para identificar la presencia de anticuerpos irregulares en tarjetas de gel con 2 pool o células 1 y 2.
- b. La prueba debe contener tarjetas de gel con antiglobulina humana poli específica (Coombs IgG/c3D) y pools.

DESCRIPCION DE LOS REACTIVOS.

- a. El reactivo para la prueba cruzada en tarjeta debe contener microcolumnas de gel para pruebas de compatibilidad, las cuales deben ser tarjetas compuestas de un soporte plástico con microtubos, que contengan gel en su interior impregnado con antiglobulina humana poli específica.
- b. El reactivo control para RH debe tener una concentración total de proteínas igual al reactivo anti D mezcla de monoclonales
- c. Los reactivos para grupos sanguíneos ABO Y Rh, así como las tarjetas de gel deben tener la caducidad mínimo de 6 meses y una carta compromiso del licitante del cambio de las mismas en caso de que se caduquen antes de su uso.
- d. Para cada prueba de grupos sanguíneos AB0 y Rh debe ofertar un 20% de Lectina A1 y Lectina H.
- e. Control de calidad: Debe ofertar un 10% adicional de reactivos para la realización de pruebas de avidéz, titulación y repeticiones para el caso de las pruebas en tubo.
- f. El reactivo de la prueba cruzada en tarjeta debe incluir la cantidad necesaria de diluyente para cada prueba.
- g. El reactivo para la prueba de Coombs directo en tarjeta de gel debe ser tarjetas compuestas de un soporte plástico con microtubos que contengan gel en su interior impregnado con antiglobulina humana poli específica, antiglobulina humana mono específica (anti-IgG y anti c3D) y un microtubo de control. El inserto de uso debe indicar el nombre de la clona utilizada en la fabricación del reactivo.
- h. El licitante debe proporcionar el equipo indispensable para la realización de pruebas en tarjeta de gel. Se proporcionará equipo manual para los Hospitales.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LAS BOLSAS DE RECOLECCION DE SANGRE

1. Las bolsas ofertadas deberán de cumplir con registro sanitario, certificado de calidad, folletos y/o ficha técnica.
2. Bolsa cuádruple para recolección y fraccionamiento de sangre, contenga anticoagulante CPD y solución SAGM como aditivo que le confiera 42 días de vigencia al concentrado eritrocitario, en configuración T&B, con dispositivos de seguridad (bolsa de derivación de los primeros mililitros de sangre, puerto de tubos al vacío y protector de aguja para cuando finaliza la flebotomía), aguja 16G con ángulo multibiselado para una punción suave y cateterización optimizada, clamp totalmente integrado en el tubular, cánula invertida situada en la línea de donación diseñada para evitar el contacto del CPD con la aguja e impedir el paso del CPD a la toma de muestras.
3. La bolsa ofertada deberá ser en configuración Top & Bottom y ser útil para obtener hemocomponentes sanguíneos desleucocitados.

El proveedor adjudicado deberá inscribir a los Bancos de Sangre ISSSTECALI al programa de control de calidad externo en inmunohematología del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea y a un programa de

control de calidad externo en inmunohematología internacional que este acreditado como proveedor de ensayos de aptitud, así como proporcionar capacitación al personal de Banco de Sangre.

PAQUETE XII INMUNOLOGIA

EQUIPO DE INMUNOLOGIA

ESPECIFICACIONES TECNICAS EQUIPO PARA INMUNOLOGIA

- a. Sistema automatizado para análisis inmunológico.
- b. Principio de medición de quimioluminiscencia, quimioluminiscencia prolongada o electroquimioluminiscencia, mediante reacciones antígeno anticuerpo
- c. Capacidad de programar y de realizar de manera simultánea los siguientes parámetros: pruebas de detección de Anticuerpos contra el virus de Hepatitis C (Ac. Anti HCV), Virus de la inmunodeficiencia humana 1 y 2 (Ac. Anti VIH 1+2), la determinación del antígeno de superficie de la Hepatitis B (HBsAg), CHAGAS (tripanosoma cruzi) y SIFILIS (treponema pallidum).
- d. Acceso continuo por lotes, aleatorio y STAT. Capacidad de agregar un número ilimitado de muestras STAT e cualquier posición del área de muestras. Capacidad de priorizar cualquier muestra como STAT, en cualquier momento.
- e. Rendimiento de al menos 50 pruebas por hora.
- f. Muestras en tubo primario o copilla. Con capacidad de 30 tubos en área de muestras
- g. Control de temperatura: Incubación a 37°C +/- 0.5°C
- h. Identificación de muestras y reactivos por código de barras. Hasta 20 cartuchos de reactivo a bordo en refrigeración a 4°C.
- i. Volumen de muestra entre 10 y 200 µl, según ensayo
- j. Pipeteo de muestras y reactivos con puntas independientes. Sensor de nivel de líquido por capacitancia, con detección de coágulo en muestras.
- k. Indicación de número de pruebas y estabilidad restantes para cada cartucho a bordo
- l. Estabilidad de reactivos a bordo >= 2 meses
- m. Indicación de número de pruebas y estabilidad restantes para cada cartucho a bordo.
- n. Calibración automática y estable para todo un mismo lote.
- o. Control de calidad integrado: Control de calidad Levey-Jennings y Westgard. Validación automática
- p. Contador automático registrado para pruebas/QC/calibración/ repeticiones/pruebas reflejas
- q. Puerto de comunicación para interface.
- r. Software y manual de usuario en español
- s. Interface con usuario vía monitor sensible al tacto (touchscreen). Incluya impresora.
- t. Regulador de voltaje.

El proveedor adjudicado deberá inscribir a los Bancos de Sangre ISSSTECALI al programa de control de calidad externo en serología infecciosa del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea y a un programa de control de calidad externo en serología infecciosa que este acreditado como proveedor de ensayos de aptitud. Así mismo deberá proveer Control interno débil para cada prueba de serología (HIV, HEPATITIS B, HEPATITIS C. SIFILIS Y CHAGAS) compatible con el equipo de serología que instalen. Este debe ser diferente marca comercial del equipo.

ESPECIFICACIONES TECNICAS EQUIPO COMPLEMENTARIO

- **Balanza recolectora y mezcladora:** Instrumento automático para la medición del volumen de sangre extraído, con capacidad de movimiento continuo oscilatorio u ondulatorio, que permita mezclar la sangre con el anticoagulante de la bolsa recolectora de sangre, con monitor de peso, que al registrar

el volumen de sangre programado obture la línea de llenado. Charola integrada al sistema de movimiento para la colocación de la bolsa colectora.

- **Sillón:** Mueble de funcionamiento electromecánico para posicionamiento del donante, como terapia en caso de malestar para ser operado por personal médico y de enfermería, con cubierta y forro de vinil, lavable con solución clorada y/o jabón, descansa brazo del donador acojinado y con movimiento.
- **Fraccionador de hemoderivados:** Fraccionador automático, realiza la separación de una unidad de sangre total en varios componentes sanguíneos, prensa principal electrónica con movimiento controlado por microprocesador, sin necesidad de un compresor de aire, pantalla LCD con retroalimentación con menú intuitivo y de fácil manejo, cinco clamps selladores programables para un sellado manual o automático, cinco balanzas integradas que registran los pesos de todos los componentes sanguíneos, incluyendo el de la bolsa principal, 8 sensores ópticos para la detección del Buffy Coat, dos sensores adicionales en la parte superior con posibilidad de ajuste de sensibilidad, 5 niveles de usuario diferentes con control de acceso, modo bidireccional para trabajar en línea, con memoria de 50 programas.
- **Agitador de plaquetas con incubadora incluida:** Agitador de plaquetas: manejo mínimo de 48 paquetes de concentrados plaquetarios, velocidad horizontal constante de 70 rpm., con 8 estantes. Con incubador de plaquetas controlado por microprocesador. Temperatura en el rango de 20 a 22 grados centígrados, con alarma audible y visual que indique puerta abierta y fallas de energía eléctrica.
- **Centrifuga de piso con gabinete refrigerada:** Centrifuga refrigerada para procesamiento de sangre, temperatura programable con rango de -10 a 40 grados centígrados, para 6 bolsas de plástico (dobles, triples y cuádruples), camisas y cargadores, velocidad programable en un rango de 10-4000 r.p.m., indicación de FCR, indicador de tiempo restante de corrida, frenado programable, sistema de refrigeración libre de CFC, sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la centrifugación así como reconocimiento automático del rotor cuando este en desbalance, que pueda ser interfazada.
- **Centrifuga de cabezal intercambiable:** Centrifuga que permita la separación de elementos formes en un espécimen, opera desde microtubos hasta tubos de 50 ml, con rotor basculante de 4 x 250 ml, paquete de tres adaptadores: 16 x 100 mm, 12 x 75 mm, 13 x 100 mm. Cámara de acero inoxidable y cubierta resistente al impacto, tacómetro y control de velocidad variable hasta 8000 rpm, reloj con rango de tiempo de 0 a 60 minutos o mayor, con posición en detenido, freno y seguro electrodinámico que impida la apertura de la tapa durante la marcha y que se desactive cuando falle la corriente eléctrica.
- **Centrifuga de mesa (SEROFUGE):** Centrifuga con Velocidad máxima de 3,400 r.p.m. y fuerza centrífuga relativa máxima de 1000G. Control de tiempo de 3 a 6 min, Freno, Con una o dos velocidades, Puerta con interruptor de seguridad.
- **Sellador:** Sellador eléctrico para tubos de bolsa de sangre. Permite el sellado por calentamiento y presión sobre elementos plásticos con la finalidad de cerrado hermético. Pinza para sellar el tubo de plástico. Tiempo de sellado de 0.5 a 6 segundos dependiendo del tubular. Sellado automáticamente. Separación de segmentos sin uso de tijeras.

- **Congelador rápido de plasma:** Equipo diseñado para el congelamiento de plasma sanguíneo en menos de 60 minutos, conforme a las Normas Internacionales para la conservación de factores de coagulación plasmáticos, certificado conforme a la directiva 93/42 / CEE del Consejo de dispositivos médicos, estantes de congelación superiores y placas de aluminio anodizado, interior en acero inoxidable AISI 304, temperatura de trabajo -75°C, capacidad de 24 bolsas con volumen de 450 ml, asa y pulsador para abrir la puerta, estantes que actúan como elementos de congelación: el refrigerante fluye dentro de los estantes para el mejor proceso de congelación y la eficiencia mientras que las placas de uniformidad pulsan las bolsas para distribuir uniformemente la temperatura (hospital Tijuana, Hospital Ensenada, Hospital Mexicali).
- **Ultracongelador:** Equipo que permite preservar especímenes biológicos (plasma, células sanguíneas) que requieren temperatura de congelación hasta menos 86 grados centígrados. Vertical u horizontal. Capacidad de 13 +/-1 pies cúbicos. Estante de acero inoxidable. Con puertas internas. Alarma acústica y visual en caso de falla de corriente eléctrica. Compresor con potencia adecuada a la capacidad del equipo. Con registro diario/semanal automático de la temperatura y control con microprocesador. Refrigerante libre de CFC. (Hospital Tijuana y Mexicali)
- **Baño para descongelación rápida de plasma y eritrocitos:** Con Indicador de temperatura digital. Sistema de alarma visual y acústica. Programación de tiempo de descongelación. Capacidad para descongelar un número variable de bolsas en forma simultánea. (hospital Tijuana, Mexicali y Ensenada)
- **Refrigerador de Usos Generales:** Equipo para preservar productos químicos y reactivos de diagnóstico clínico en general, con control completo por medio de microprocesador para mantener la temperatura entre 2° y 8° C. Temperatura ajustable con termo registrador automático. Con circulación reforzada de aire a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente. Escala o perilla de temperatura que incluya el rango entre 2 a 8 °C., con parrillas ajustables, ménsulas y cremalleras de acero inoxidable y Alarma audible y visual con batería de respaldo auto recargable para 48 hrs mínimo. Puerta con doble panel de vidrio termoestable con gas argón entre sus paneles, con iluminación interior de luz blanca con switch en el exterior. Deshielo automático con desagüe al exterior. Sistemas para conectar a alarmas remotas. Compresor de la potencia adecuada según tamaño y capacidad del equipo que sea herméticamente sellado, silencioso y libre de mantenimiento.
- **Refrigerador para muestras biológicas y hemoderivados.** Equipo para preservar muestras biológicas a temperaturas entre 2 a 8 °C, con cajones de acero inoxidable con perforaciones uniformes para que circule el aire, y correderas con salida telescópica, con capacidades de acuerdo a productibilidad del hospital, puerta con doble panel de vidrio termoestable, con manija ergonómica y sistema de autocierre, paneles exteriores en lámina galvanizada electrolíticamente cubierto con pintura epoxica, sin partes filosas, rebabas o sobrantes de material, plumillas para el graficador y gráficas para el graficador (suficientes para cubrir la duración de contrato), con alarma audible y visual y capacidad de conectarse a un sistema de alarma remota.

Distribución de equipo por cantidad en las diferentes unidades de la partida de Banco de sangre:

DESCRIPCIÓN	TIJUANA	MEXICALI	ENSENADA
BALANZA RECOLECTORA Y MEZCLADORA	2	2	2
SILLÓN	2	2	2
FRACCIONADOR DE HEMODERIVADOS	1	1	1

AGITADOR DE PLAQUETAS CON INCUBADORA INCLUIDA	1	1	1
CENTRIFUGA DE PISO CON GABINETE REFRIGERADA.	1	1	1
CENTRIFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE	1	1	1
CENTRIFUGA DE MESA (SEROFUGE):	1	1	1
SELLADOR	1	1	1
CONGELADOR RÁPIDO DE PLASMA	1	1	1
ULTRACONGELADOR	1	1	0
BAÑO PARA DESCONGELACION RAPIDA DE PLASMA Y ERITROCITOS	1	1	1
REFRIGERADOR PARA REACTIVOS	1	1	1
REFRIGERADOR PARA BOLSAS DE SANGRE	1	1	1
COMPUTADORAS	3	3	3
IMPRESORA DE CÓDIGO DE BARRAS (etiquetadora)	1	1	1
IMPRESORA LÁSER PARA RESULTADOS	1	1	1
PAQ X EQUIPO HEMATOLOGIA MED. RENDIMIENTO	1	1	1
PAQ XI EQUIPO DE INMUNOHEMATOLOGIA	1	1	1

Es responsabilidad del proveedor suministrar todos los accesorios consumibles y refacciones necesarias para garantizar el funcionamiento del equipo en forma ininterrumpida. Entregar plan o programa de servicio/mantenimiento preventivo de los equipos.

El incremento en los equipos deberá adaptarse según el crecimiento de la operación y de la unidad hospitalaria.

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. Para fines de esta licitación se entiende por **estación de trabajo** al sistema integrado para el procesamiento de pruebas que consta de un sistema computarizado que nos permite alimentar al equipo con las pruebas que deberá procesar, y a su vez, recibir el resultado de las mismas, así como tener capacidad de interface con otros instrumentos o equipos para permitir la programación, salida y/o almacenamiento de los resultados de las pruebas en un reporte único.
2. Si el proveedor maquila las muestras, en lo que repara o sustituye el equipo, las muestras deberán ser procesadas con la misma metodología que el laboratorio central está utilizando en el momento de la falla del equipo y además entregar constancia de que el laboratorio en el que se maquilan las muestras, está inscrito a algún control de calidad externo.
3. Si por razones atribuibles a un mal funcionamiento del equipo y/o calibraciones, o al procesamiento de controles se consume reactivo y/o bienes, las pruebas realizadas en estas condiciones serán consideradas como "no efectivas", por lo tanto no serán objeto del pago.
4. Los equipos que se ocuparan para la gestión del servicio, **deberán ser nuevos**, de versión no mayor de 3 años comprobable, de tecnología de punta, en óptimas condiciones y ensamblados de manera integral en el país de origen, no se aceptarán proposiciones de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni " Only Investigation", discontinuados o por discontinuarse o no se autorice su uso en el país de origen y ser entregados para su instalación a más tardar 30 días después del fallo.
5. Para la puesta en marcha de los equipos se deberá comprobar fehacientemente la validación de los montajes de las técnicas, Para la realización de cada una de las pruebas.

6. El licitante ganador deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, sin costo adicional la asesoría técnica, el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que se hayan instalado para la realización de las pruebas de laboratorio clínico, así como la administración de los reactivos, insumos, equipos y consumibles.
 7. En el caso de que durante la vigencia del contrato que se derive de esta licitación, el fabricante de los equipos y/o bienes incluyan mejoras tecnológicas autorizadas por el Ministerio de Salud de su país y éstas sean acordes con los avances tecnológicos reconocidos a nivel internacional para el mejoramiento de pruebas de laboratorio clínico, el proveedor deberá notificarlo al Hospital para su análisis y en su caso autorización; posterior a ésta, deben entregar el registro sanitario de dichas mejoras para su evaluación, y de resultar satisfactoria, el proveedor realizará los cambios pertinentes en los equipos, así como el suministro de los nuevos bienes, y otorgar la capacitación y adiestramiento a los usuarios que lo requieran, sin costo adicional.
 8. Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar en un plazo no mayor de 30 días y previo acuerdo con el HOSPITAL, los equipos, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto y sin responsabilidad Jurídica para el HOSPITAL.
 9. En lo que respecta a los equipos del laboratorio clínico, los proveedores deberán proporcionar durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, la asistencia técnica que se requiera para el manejo y funcionamiento de los acondicionados, etc. Sin costo para el instituto
10. CONTROLES EN LA ENTREGA DE PRUEBAS EFECTIVAS SUMINISTRADAS PARA EFECTO DE PAGO. Con el propósito de cuantificar las pruebas que recibirá el Hospital para realizar en los equipos propuestos para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios:
- a) Se tomarán como pruebas efectivas suministradas para pago, las pruebas que se entreguen y que correspondan a las identificadas y registradas como requeridas en el FORMATO DE PRUEBAS REALIZADAS.
 - b) Los equipos propiedad del proveedor para la prestación del servicio, deberán estar complementados con un contador de pruebas, al cual solo tendrán acceso el personal autorizado por el Hospital.
 - c) Se requerirá para el trámite de pago la entrega del Formato de reporte mensual de pruebas efectivas suministradas, debidamente firmados. En la Dirección Médica del Instituto.
 - d) No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que se utilicen para calibración de los equipos, capacitación, puesta en marcha, montaje de técnicas y aquellas que se deriven de fallas y pruebas de equipo, así como las que no se encuentren registradas en términos del punto que antecede, eliminando de su cobro aquellas que se generan por un cálculo matemático derivado de dos o más pruebas realizadas

NOTA: En todos los procesos deberá considerarse todo lo necesario para el registro, la seguridad, discrecionalidad, rapidez, emisión impresa y resguardo de los resultados de los pacientes

En apego a lo dispuesto en Artículo 28 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de B.C., se presenta la descripción de los servicios:

1. El licitante cederá en régimen de depósito, durante el período de vigencia del contrato, el EQUIPO y materiales necesarios para la realización de los análisis. Cada Lote, objeto del concurso, tendrá que realizarse en un aparato y/o tecnología de acuerdo a los requerimientos y condiciones específicos de cada Unidad Médica, por motivos de organización, personal y funcionamiento del servicio.
2. El licitante prestará el servicio técnico, que incluirá todas las piezas de repuesto, mano de obra, desplazamientos, etc. que sean necesarios para el correcto mantenimiento preventivo, así como las reparaciones de las averías que se produzcan, con asistencia técnica inmediata (en máximo 24 horas) contadas a partir de la notificación verbal o por escrito por parte del Instituto.
3. El licitante se hará cargo de los gastos de instalación, entrenamiento del personal y puesta en marcha del sistema.
4. El licitante incorporará las modificaciones, mejoras y actualizaciones que se desarrollen para el sistema, previa autorización de la Institución.
5. La propuesta se realizará en precio por Prueba útil por descripción, para cada área del Laboratorio de Análisis Clínicos objeto de la Licitación.
6. Todos los Productos Comunes para distintas determinaciones analíticas, así como otros productos tales como Calibradores, Controles Reactivos Auxiliares, Tubos, Cubetas, Diluyentes, Soluciones, etc., y todo tipo de consumibles periódicos o rutinarios (indicando cantidad y periodicidad de uso) que necesite el aparato o la realización del análisis, no incluidos en el apartado anterior se facturaran sin cargo. Se excluye el material de extracción de sangre y contenedores de muestras biológicas, que lo aportará el Laboratorio de cada Hospital/clínica.
7. La Cuantificación del número de determinaciones realizadas podrá realizarse por cualquiera de los métodos siguientes, en orden de prioridad:
 - a. Contador del aparato.
 - b. Sistema Informático del Servicio de Análisis Clínicos.
8. El servicio de Análisis Clínicos contabilizará el número de determinaciones realizadas e informará de ello al adjudicatario el licitante tendrá acceso en cualquier momento a la comprobación de los datos cuantificados, previa autorización del Jefe de Servicio y/o Dirección del Hospital.
9. El licitante deberá estar enterado en forma permanente del consumo periódico de reactivos y consumibles de cada una de la Áreas de los Laboratorios a fin de que las existencias sean suficientes en forma permanente y no se altere el servicio por falta o retraso en el surtido de INSUMOS.

MAXIMOS Y MINIMOS:

Así mismo, se presenta ANEXO DE MAXIMOS Y MINIMOS (ANUALES), con los límites máximos y mínimos de pruebas útiles desglosadas por área y descripción de servicio, las cuales son de carácter

informativo, únicamente para que el licitante los considere como parámetro en la determinación de los precios a ofertar en sus propuestas.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO, FORMA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE BIENES Y CONSUMIBLES, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

• **PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Se prestará el **SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CON EQUIPO EN COMODATO PARA PRUEBAS DE LABORATORIO CLÍNICO EN LAS AREAS DE: HEMATOLOGÍA, COAGULACIÓN, QUÍMICA CLÍNICA, ELECTROLITOS, GASOMETRÍA, URIANÁLISIS, INMUNOLOGÍA, HEMOGLOBINA GLICOSILADA, MICROBIOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE.** Los Equipos ofertados deberán ser automatizados, cumplir con las características mínimas señaladas en el anexo 9 de estas bases, y con antigüedad **no mayor de 3 años.**

EQUIPOS	HOSPITAL ENSENADA	HOSPITAL TIJUANA	HOSPITAL MEXICALI	CLINICA PERIFERICA MEXICALI
PAQUETE I. EQUIPO DE HEMATOLOGIA	HOSPITAL ENSENADA	HOSPITAL TIJUANA	HOSPITAL MEXICALI	CLINICA PERIFERICA MEXICALI
PAQUETE II. EQUIPO DE COAGULACION	HOSPITAL ENSENADA	HOSPITAL TIJUANA	HOSPITAL MEXICALI	CLINICA PERIFERICA MEXICALI
PAQUETE III. EQUIPO DE QUIMICA CLINICA	HOSPITAL ENSENADA	HOSPITAL TIJUANA	HOSPITAL MEXICALI	CLINICA PERIFERICA MEXICALI
PAQUETE IV. EQUIPO DE ELECTROLITOS	HOSPITAL ENSENADA	HOSPITAL TIJUANA	HOSPITAL MEXICALI	CLINICA PERIFERICA MEXICALI
PAQUETE V. EQUIPO PARA GASES ARTERIALES	HOSPITAL ENSENADA	HOSPITAL TIJUANA	HOSPITAL MEXICALI	NO APLICA
PAQUETE VI. EQUIPO PARA URIANALISIS	HOSPITAL ENSENADA	HOSPITAL TIJUANA	HOSPITAL MEXICALI	CLINICA PERIFERICA MEXICALI
PAQUETE VII. EQUIPO DE MICROBIOLOGIA	HOSPITAL ENSENADA	HOSPITAL TIJUANA	HOSPITAL MEXICALI	CLINICA PERIFERICA MEXICALI
PAQUETE VIII. EQUIPO DE INMUNOLOGIA	HOSPITAL ENSENADA	HOSPITAL TIJUANA	HOSPITAL MEXICALI	CLINICA PERIFERICA MEXICALI
PAQUETE IX. PRUEBAS ESPECIALES	HOSPITAL ENSENADA	HOSPITAL TIJUANA	HOSPITAL MEXICALI	CLINICA PERIFERICA MEXICALI
PAQUETE X. BANCO DE SANGRE/ HEMATOLOGIA	HOSPITAL ENSENADA	HOSPITAL TIJUANA	HOSPITAL MEXICALI	NO APLICA
PAQUETE XI Y XII INMUNOHEMATOLOGIA E INMUNOLOGIA	HOSPITAL ENSENADA	HOSPITAL TIJUANA	HOSPITAL MEXICALI	NO APLICA

- **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL LABORATORIO CENTRAL ESTATAL DE ANÁLISIS CLÍNICOS.**

Se solicita el programa de Interface y Control de resultados de análisis de estudios de laboratorio clínico. Se solicita un programa y equipo de cómputo de interface entre los equipos de análisis de laboratorio solicitados en esta licitación y el sistema de expediente clínico electrónico de ISSSTECALI.

- **ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DE SISTEMA DE CÓMPUTO PARA LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE**

Programa y Equipo de Computo Adicional a ofertar por cada equipo de análisis para los paquetes I, III, VI y VII:

Programa:

El licitante deberá ofrecer en forma adicional y sin costo extra para "ISSSTECALI", la interface de los equipos analizadores, a través de un software capaz de:

- Leer de una base de datos del instituto, las órdenes de exámenes registrados en los sistemas de nuestra institución para mostrarlos a los químicos para que estos a su vez (por medio del software proporcionado por el licitante) los programen para su ejecución en los equipos licitados.
- Obtener de los equipos analizadores, los resultados de los exámenes programados, mostrarlos a los químicos para su aprobación o reprogramación con alarmas de valores fuera de rango, y una vez validados los resultados por los químicos, grabarlos en el mismo lugar de donde fueron leídas las órdenes de exámenes.
- El software deberá contar con seguridad para el acceso a las opciones de este, así como una bitácora del manejo de la información que realice el usuario en el sistema indicando el usuario, el dato modificado, el valor anterior, el valor nuevo y la hora y fecha en que se realizó la modificación.

Para este motivo, el licitante deberá ponerse en contacto con la Dirección de Informática de "ISSSTECALI" y coordinarse con ellos para el desarrollo de esta interface y la puesta a punto de la misma.

El licitante deberá hacerse cargo de las conexiones y configuraciones de Hardware y Software necesarias para integrar los analizadores e interfaces al Software requerido así como de equipo requerido para estas. Además deberá proporcionar en una memoria técnica los manuales de procedimientos, parámetros de comunicación y configuración implementados en la solución; así como los usuarios administradores y contraseñas de administración, configuración, respaldo o restauración de los equipos y software.

Equipo de Cómputo:

Así mismo el licitante deberá ofrecer el equipo de cómputo necesario para el efecto de cubrir todas las necesidades del proceso de recepción de órdenes de exámenes, programación de estos exámenes en el equipo licitado y validación de resultados generados por estos equipos. Así mismo el licitante ofrecerá el equipo e insumos necesarios para la impresión de etiquetas con código de barras engomadas para la identificación de las muestras que se analizarán en los equipos automatizados licitados.

Como mínimo el licitante ofertará por unidad médica:

- 1 computadora completa para cada equipo de los paquetes de los paquetes que requiera validación con las siguientes características:
 - **MARCAS ACEPTADAS**
 - DELL, HP, IBM/LENOVO; EN SU LINEA EMPRESARIAL
 - **PROCESADOR**
 - 1 Procesador INTEL i7 SEPTIMA GENERACIÓN, 3.2 GHZ
 - **SUBSISTEMA DE MEMORIA**
 - 16 GB de DDR3 MEMORIA SDRAM
 - **SUBSISTEMA DE I/O**
 - 1 Slots PCI LOW PROFILE
 - 1 Slots PCI EXPRESS X16 LOW PROFILE
 - 1 Puerto Paralelo, (N/A)
 - 1 Puerto DB-9 RS-232 SERIAL
 - 4 USB 2.0
 - 4 USB 3.0
 - 2 PUERTOS PS/2
 - 1 PUERTO VGA
 - 1 RJ-45
 - 1 LINEA DE ENTRADA DE MICROFONO
 - 1 LINEA DE SALIDA BOCINAS
 - 1 DISPLAYPORT
 - VIDEO DE 1GB DDR3
 - Tarjeta de sonido integrada AUDIO HIGH DEFINITION
 - **SUBSISTEMA DE ALMACENAMIENTO**
 - DISCO DURO DE 500 GB SATA 3.0 Gb/s , 7200 RPM
 - TARJETA DE SONIDO INTEGRADA, AUDIO HIGH DEFINITION.
 - **SUBSISTEMA DE ALMACENAMIENTO**
 - Tarjeta de red Integrada ETHERNET, FAST ETHERNET, GIGABIT ETHERNET BASE-TX (10/100/1000) WOL
 - CAPACIDAD DE SER ADMINISTRADA REMOTAMENTE DESDE NIVEL HARDWARE
 - TENER CLIENTE DE ADMINISTRACION A NIVEL SOFTWARE
 - **CONSOLA**
 - Monitor LD23", WIDESCREEN, RESOLUCION1920X 1080, MISMA MARCA
 - Mouse con sensores ópticos USB de 2 botones con SCROLL, misma marca, incluir Mouse Pad
 - Teclado USB en español misma marca
 - **FACTORES FÍSICOS**
 - SMALL FORM FACTOR, LOW PROFILE, TOOL LESS

- **FACTORES DE ENERGIA**
 - FUENTE DE PODER CON UN FACTOR DE EFICIENCIA DE MAS DEL 80%
 - ENERGY STAR 5.0 CATEGORIA D<63.4 W EN REPOSO

- **SISTEMA OPERATIVO**
 - LA COMPUTADORA DEBERÁ CONTAR CON EL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL O ENTERPRISE EN ESPAÑOL 64 BITS ACTUALIZABLE A WINDOWS 8/8.1, CON LICENCIA INCLUIDA.

- **SOFTWARE APLICATIVO**
 - LA COMPUTADORA DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON MICROSOFT WORD Y MICROSOFT EXCEL PREINSTALADO Y CON LICENCIA DE USO.

- **SOFTWARE ANTIVIRUS**
 - LA COMPUTADORA DEBERÁ CONTAR CON SOFTWARE ANTIVIRUS: SYMANTEC NORTON ANTIVIRUS O SYMANTEC END POINT EN SU VERSIÓN MÁS RECIENTE Y CON LICENCIA DE ACTUALIZACIONES POR EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO, CON OPCIÓN DE ACTUALIZACIONES MANUALES

- **SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) PARA COMPUTADORA**
 - **MARCAS ACEPTADAS**
 - APC, TRIPPLITE

 - **CARACTERÍSTICAS**
 - 1000WATTS
 - VOLTAJE DE 120V AC Y FRECUENCIA DE 60 HZ
 - SALIDAS REGULADAS CON PROTECCIÓN DE PICOS Y RESPALDO ELECTRICO
 - MONITOREO POR RED (LAN)

 - **INCLUIR**
 - CABLES/SOFTWARE NECESARIOS PARA SU MONITOREO POR RED
 - 3 AÑOS DE GARANTIA POR PARTE DEL FABRICANTE

- **IMPRESOR DE ETIQUETAS ENGOMADAS**
 - **MARCAS ACEPTADAS**
 - STAR MICRONICS, ZEBRA, EPSON
 - INTERFASE DE ETHERNET 8rj45) CONFIGURADO EN CADA EQUIPO A IMPRIMIR.
 - EQUIPO DEBE SER NUEVO

 - **INCLUIR**
 - CABLES ELECTRICOS Y PARA DATOS, NECESARIOS PARA SU USO
 - 10 ROLLOS DE ETIQUETAS PARA EL MODELO PROPUESTO POR EQUIPO

- CONTROLADORES PARA WINDOWS 7, 8 Y 8.1.

IMPRESOR LASER PARA DOCUMENTOS

- MARCAS ACEPTADAS
- HP, EPSON, KYOCERA, XEROS

CARACTERISTICAS

- INTERFASE DE ETHERNET (RJ45) 10/100/1000 BASE T
- INTERFASE USB
- VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 45 PPM
- RESOLUCION 600X 600 DPI A 4800 X 600 DPI
- TAMAÑO DE PAPEL: CARTA, OFICIO Y SOBRE
- TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN: LASER
- PANEL DE CONTROL FRONTAL
- ADMINISTRABLE POR RED
- 3 BANDEJAS: DOS BANDEJAS DE ALIMENTACIÓN DE 500 HOJAS Y 1 BANDEJA MANUAL DE 100 HOJAS

INCLUIR

- CABLES ELECTRICOS Y PARA DATOS, NECESARIOS PARA SU USO
- 10 ROLLO DE ETIQUETAS PARA MODELO PROPUESTO POR EQUIPO, AL MOMENTO DE LA ENTREGA, REPUESTOS CONFORME A CONSUMO
- CONTROLADORES PARA WINDOWS 8.1 Y 10

Estos equipos de cómputo deberán ser nuevos y ensamblados en su país de origen. No se aceptan propuestas de bienes correspondientes a saldos, remanentes, reconstruidos o que contengan leyendas de “onlyexport” ni “onlyinvestigation”, discontinuados, o que estén por discontinuarse por qué no se les autorice su uso en el país de origen o por que hayan sido motivos de alerta sanitaria.

Así mismo el licitante deberá responsabilizarse del buen funcionamiento de estos equipos de cómputo y el software de interface, debiendo remplazarlos inmediatamente por un equipo y/o software con las características descritas anteriormente, en el caso de surgir cualquier desperfecto durante la vigencia del contrato.

BASE DE DATOS:

El licitante reconocerá que la base de datos que utilice la interface y contiene la información relativa a los resultados de los exámenes realizados en los equipos licitados, así como la información de los pacientes, son propiedad de “ISSSTECALI”, obligándose por lo tanto, a conservarla en forma diligente durante la vigencia del contrato y haciendo entrega de esta a “ISSSTECALI” al término del contrato, incluyendo claves de acceso a la base de datos. Además debe de proporcionar un contacto de apoyo para la configuración de la interface así como una capacitación de la solución implementada.

SUBROGACIÓN:

En caso de que los retrasos en el surtido de los consumibles, reactivos, controles, calibradores y materiales necesarios para el objeto de la presente licitación, así como, retrasos en el mantenimiento preventivo o correctivo de los EQUIPOS genere subrogación de estudios de laboratorio, el costo por los mismos será cubierto íntegramente por el licitante. Los EQUIPOS entregados en comodato deberán mantenerse en óptimas

condiciones de funcionamiento y los reactivos, controles, calibradores, consumibles y materiales necesarios para el procesamiento de las pruebas de laboratorio clínico que se realicen con estos equipos deberán entregarse íntegros y en forma oportuna, en el entendido de que, de existir fallas temporales en el abastecimiento el gasto que sea generado por subrogación de pruebas de laboratorio será absoluta responsabilidad del licitante.

- **CONTROLES EN LA ENTREGA DE PRUEBAS EFECTIVAS SUMINISTRADAS PARA EFECTO DE PAGO.**

Con el propósito de cuantificar las pruebas que recibirá la Unidad Médica para realizar en los equipos propuestos para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios:

e) Se tomarán como pruebas efectivas suministradas para pago, las pruebas que se entreguen y que correspondan a las identificadas y registradas de conformidad con lo establecido en estas bases y sus anexos.

f) Los equipos propiedad del proveedor para la prestación del servicio, deberán estar complementados con un contador de pruebas, al cual solo tendrán acceso el personal autorizado por la Unidad Médica.

g) Se requerirá para el trámite de pago la entrega del Formato incluido en el **(FORMATO DE PRUEBAS REALIZADAS)**, reporte mensual de pruebas efectivas suministradas, debidamente firmados en la Dirección Médica del "ISSSTECALI".

h) No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que se utilicen para calibración, controles de los equipos, capacitación, puesta en marcha, montaje de técnicas y aquellas que se deriven de fallas y pruebas de equipo, así como las que no se encuentren registradas en términos del punto que antecede, eliminando de su cobro aquellas que se generan por un cálculo matemático derivado de dos o más pruebas realizadas

Con efecto de cuantificar las pruebas que realizará "ISSSTECALI" con los EQUIPOS propuestos para la prestación del servicio, se aplicaran los siguientes criterios:

PRUEBAS EFECTIVAS/ÚTIL:

Se tomarán como pruebas efectivas para pago, las pruebas que fueron registradas en los EQUIPOS propiedad del licitante, y aceptados por el "Órgano solicitante" para la prestación del servicio, considerándose para pago aquellas que resulten pruebas útiles (rutina y urgencia).

No se considera para efectos de pago aquellas pruebas que se utilicen para el control de calidad interno y externo, y calibradores de los EQUIPOS y aquellas que se deriven de fallas del equipo, y las que no se encuentren registradas en el punto que lo antecede.

REPORTE DIARIO:

El encargado de laboratorio elaborará un reporte diario de los estudios realizados en el mismo que contendrá una hoja de las pruebas realizadas, siendo esta emitida por el sistema de informática en forma automatizada diariamente por cada prueba útil.

REPORTE MENSUAL:

Al mes, se consolidará la suma de los reportes diarios de las pruebas realizadas siendo este el reporte mensual, el cual al final del mes se correlacionara con el registro del licitante al que se le adjudique el contrato "toma de

lecturas” que será el registro del contador de las pruebas de los equipos al cual tendrá acceso restringido el “ISSSTECALI” con personal autorizado y licitante en conjunto.

El reporte mensual de las pruebas realizadas en forma automatizada deberán ser firmadas por el responsable del laboratorio clínico de cada unidad, quien consolidara la información mensualmente, avalándola el director de la misma unidad, el número de pruebas útiles que se hayan realizado se entregara al licitante al que se le adjudique el contrato para que este efectúe el trámite de pago correspondiente.

El licitante elaborará la factura correspondiente, misma que, será enviada a través de la Dirección de cada Unidad Médica a la Dirección de Servicios Médicos a fin de que sea esta Dirección la que tramite el pago.

CONTADOR:

Los EQUIPOS propiedad del licitante para la prestación del servicio deberán estar complementados con un contador de pruebas el cual tendrá acceso restringido solo a personal autorizado del “ISSSTECALI” y licitante al que se le adjudique el contrato.

Las discrepancias ocasionales entre el contador de la máquina y el sistema deberán ser dirimidas entre el responsable del laboratorio, el Director de la unidad y el representante de la empresa, debiéndose elaborar minuta de aclaración y firma del personal señalado que acompañe a la facturación.

• ENTREGA Y EMPAQUE DE LOS EQUIPOS, CONSUMIBLES, REACTIVOS Y MATERIALES.

El licitante deberá verificar los movimientos de entradas y salidas de manera periódica para prevenir el desabasto de equipos, consumibles, reactivos, controles, calibradores y materiales. En el entendido de que si existe desabasto, en forma inmediata se dará el proceso de subrogación dispuesto en estas bases, en el entendido de que el costo de los mismos será cubierto íntegramente por licitante al que se le adjudique el contrato y será facultad del “ISSSTECALI” indicar o designar el sitio al cual se dirijan los pedidos.

En el supuesto de más de diez (10) días hábiles en DESABASTO, el “ISSSTECALI” tendrá la opción de rescindir el contrato sin ninguna obligación con el licitante al que se le adjudique el contrato. Así mismo deberá tomar en cuenta los máximos y mínimos dispuestos en estas bases de licitación, más un 10% para efectos de la primera remesa de insumos.

La forma de empaque y embalaje deberá apegarse a las especificaciones siguientes:

Deberán enviarse el equipo o material adecuado que se requiera para el manejo, conservación y protección de las sustancias que sean necesarias, debiendo contener un marbete con los siguientes datos:

- NÚMERO DE CONTRATO
- CLAVE DEL PRODUCTO
- DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN
- CANTIDAD
- RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO

En caso de que los bienes requieran condiciones de almacenamiento y transporte especiales, estos deberán ser señalados claramente en los marbetes por el licitante.

• ASESORIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN.

Se proporcionarán sin costo extra para el "ISSSTECALI", las asesorías técnicas y capacitación al personal (médico, químico o técnico), que el propio ISSSTECALI designe sobre la operación de los bienes y servicios que se reciban, así como, la capacitación teórico-práctica durante el tiempo que dure el contrato.

Así mismo, deberá otorgar el apoyo con personal técnico capacitado, a fin de que esté presente en la puesta en marcha del bien.

La capacitación debe ser incluida dentro de la propuesta técnica y deberá contener como mínimo: carta descriptiva con calendario propuesto, duración y contenido del mismo, y curriculum del personal responsable de la capacitación.

El licitante ganador entregara constancias de capacitación y/o certificación de habilidades para el manejo del equipo.

Una vez adjudicado el contrato, el licitante debe poner a consideración del Director de Servicios Médicos el calendario de capacitación para las modificaciones a los tiempos o calendarios de acuerdo a las necesidades de cada unidad médica en particular.

Además, deberán definir la forma y términos en los que se proporcionaran la asistencia y soporte técnico, considerando:

- ÁREA A LA QUE SE PROPORCIONA EL SERVICIO
- PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS
- LUGAR
- HORARIOS

• **REFACCIONES DURANTE LA GARANTÍA**

El licitante se obliga, durante la vigencia del presente contrato, contados a partir de la fecha de aceptación del bien y servicio a suministrar las partes y refacciones que sean necesarias para mantener los bienes, necesarios para prestar el servicio objeto de esta licitación, en las condiciones adecuadas de funcionamiento.

• **GARANTÍA DE LOS BIENES**

El periodo mínimo que se requiere para los INSUMOS (consumibles o reactivos) será de 2 meses mínimo en presentaciones de 100 o menos pruebas. El cual deberá presentarse preferentemente en hoja membretada de la empresa, firmada por su representante legal, indicando la responsiva contra cualquier defecto en la manufactura del bien, comprometiéndose a sustituirlos en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de su recepción.

Los bienes sustituidos deberán de ser de la misma calidad al de los originalmente entregados.

En relación a los EQUIPOS proporcionados en comodato, estos deberán estar garantizados durante la vigencia del contrato o hasta agotar las existencias de los consumibles bajo el mismo programa de mantenimiento preventivo y correctivo que garantice el buen funcionamiento del mismo.

• **SEGUROS**

El licitante ganador será responsable del aseguramiento de los bienes que suministre.

La cobertura de los EQUIPOS por medio de un seguro será a criterio del licitante, el "ISSSTECALI" solo se responsabilizará de dar firma una carta custodia de uso y goce correcto del equipo.

• DEVOLUCIONES

El licitante hará entrega de los bienes-equipos necesarios para prestar el servicio con arreglo a lo dispuesto en el contrato; el riesgo sobre los mismos correrá a cargo del licitante hasta que se haya cumplido la entrega de los mismos a entera satisfacción de "ISSSTECALI".

El "ISSSTECALI", podrá solicitar al licitante, el canje o devolución de los bienes-equipos necesarios para la prestación del servicio objeto del contrato, que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al licitante de tal situación.

El "ISSSTECALI" podrá hacer devoluciones de bienes cuando:

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del licitante, previa notificación de "ISSSTECALI".

El licitante deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación.

• INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

El licitante se obliga a la instalación y puesta en marcha de los EQUIPOS así como las interfaces de los mismos sin costo adicional para el "ISSSTECALI", en un plazo no mayor a 30 días naturales posterior al fallo.

Si los bienes o equipos ofertados requieran para su operación y/o manejo de voltajes, ambiente, toma de agua o electricidad, desagüe, recubrimientos, etc., deberá indicarlo en su propuesta técnica, así como los aditamentos, soportes, accesorios y equipos de protección o complementarios a su operación.

En el caso de que los bienes o equipos solicitados requieran de obras de preinstalación el licitante una vez recibido el contrato, deberá presentar al "ISSSTECALI", dentro de un plazo máximo de 15 días naturales a los planos y guías propuestos para la instalación del equipo.

• MANTENIMIENTO

El licitante quedará obligado a proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo necesarios para el buen funcionamiento de los bienes o equipos que suministre durante la vigencia del contrato derivado de la presente licitación, sin costo adicional para el "ISSSTECALI", además, deberá incluir las refacciones necesarias, para lo cual, deberá incluir en su propuesta técnica por escrito su programa de mantenimiento preventivo y correctivo.

El mantenimiento correctivo deberá otorgarse con las siguientes características mínimas:

- Asesoría telefónica inmediata
- Atención personal para corrección en un plazo no mayor de 24 horas.

En caso de requerir un plazo mayor para la corrección de estos bienes o equipos, o el traslado de los bienes o equipos, el licitante deberá ofrecer un equipo o servicio alternativo por el tiempo que tarde en la reparación de los mismos.

En caso de que “ISSSTECALI”, requiera durante el período de reparación o sustitución de los bienes o equipos la realización de algunas pruebas y no se cuente con equipos y sistemas en funcionamiento por el fallo de los mismos, el licitante está obligado a resolver la demanda de estas pruebas de laboratorio, quedando bajo su responsabilidad, la elección del lugar del proceso y el reporte de resultados, en el entendido que la oportunidad de la respuesta a estas pruebas no deberá ser mayor de **24 horas** contadas a partir de su entrega por la Unidad Médica en caso de pruebas de rutina pero en caso de pruebas de Urgencia no mayor a **4 horas**.

VIGENCIA DE DOCUMENTOS: El licitante se obligara a presentar renovación de los documentos anteriormente mencionados ante departamento de compras de ISSSTECALI; cuando dichos documentos cumplan su vigencia en el periodo de duración del presente contrato, para la integración del respectivo expediente; siendo causal de rescisión sin ninguna obligación hacia el “ISSSTECALI” la omisión de la entrega de los mismos.

EQUIPO DE REFRIGERACIÓN

El licitante ganador deberá proporcionar en comodato equipo de refrigeración de laboratorio para el resguardo y conservación de los reactivos, controles y calibradores que requieran de conservación de una temperatura entre 2° a 8°C. Termo registrador automáticos, con circulación reforzada de aire a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente. Con alarma acústica y visual. Entregar en cada Unidad médica, según su necesidad.

EQUIPO DE CONGELACIÓN

El licitante ganador deberá proporcionar en comodato equipo Congelador tipo Vertical, para laboratorio para el resguardo y conservación de los reactivos, controles y calibradores que requieran de conservación de una temperatura entre -18° a -20°C. Con alarma acústica y visual. Entregar en cada Unidad médica, según su necesidad.

**PROPUESTA TECNICA
ANEXO 1**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____

PARTICIPANTE:		FECHA Y VIGENCIA DE PROPUESTA:		
DOMICILIO:		HOJA	DE	
FACULTADO LEGALMENTE DEL CONCURSANTE: (NOMBRE Y FIRMA):				
PARTIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO OFERTADO (CONSIDERANDO COMO MINIMO LO DISPUESTO EN EL PUNTO 2 DE LA SECCION II Y ANEXO 7 DE BASES DE LICITACION EN LAS CUALES SE SEÑALA LA DESCRIPCION/EQUIPO REQUERIDO, ASI MISMO SEÑALAR: MARCA, MODELO, FABRICANTE, DESCRIPCION DEL EQUIPO Y PRUEBAS A REALIZAR POR LOS EQUIPOS OFERTADOS Y DEMAS INFORMACION QUE EL LICITANTE CONSIDERE NECESARIAS.)	MARCA / MODELO	FABRICANTE	UNIDAD DE MEDIDA
	DESCRIPCION DEL EQUIPO DE COMPUTO ADICIONAL SIN COSTO EXTRA OFERTADO (CONSIDERANDO COMO MINIMO LO DISPUESTO EN EL PUNTO 2 NUMERAL III DE LA SECCION I DE LAS BASES DE LICITACION POR UNIDAD MEDICA, ASI MISMO SEÑALAR: MARCA, MODELO, LABORATORIO FABRICANTE, DESCRIPCION DEL EQUIPO Y PRUEBAS A REALIZAR POR LOS EQUIPOS OFERTADOS Y DEMAS INFORMACION QUE EL LICITANTE CONSIDERE NECESARIAS.)			

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada PARTICIPANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2 DECLARACION DE FACULTADES

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACION DE _____

No. DE LICITACION:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PUBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACION DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Igualmente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Igualmente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, manifestamos bajo protesta de decir verdad que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD
(PERSONAS MORALES)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal de la moral denominada _____ quien participa como licitante en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra constituida bajo las leyes mexicanas.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD
(PERSONAS FÍSICAS POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que mi representado es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a ___ de _____ de 2020.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1 Tipo de Documento

A	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1) manuales, folletos, catálogos, y/o fotografías
B	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 2)
C	Declaración de Integridad (anexo 3)
D	Declaración de impedimentos legales (anexo 4)
E	Currículum vitae del licitante
F	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 5)
G	Declaración de nacionalidad (anexo 6)
H	Programa de capacitación
I	Programa de mantenimiento preventivo y correctivo
J	Certificado de calidad
K	Carta de garantía
L	Permisos
M	Manifiesto sobre los equipos requeridos

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8 CATALOGO DE CONCEPTOS

Licitante:
Domicilio:
Representante:

PARTIDA 1 LABORATORIO CLINICO

PAQUETE I	PRECIO UNITARIO POR PRUEBA UTIL	I.V.A. POR PRUEBA UTIL	TOTAL POR PRUEBA UTIL
EQUIPO DE HEMATOLOGIA			
BIOMETRIA HEMATICA			
PAQUETE II	PRECIO UNITARIO POR PRUEBA UTIL	I.V.A. POR PRUEBA UTIL	TOTAL POR PRUEBA UTIL
EQUIPO DE COAGULACION			
TIEMPO DE PROTOMBINA (TP)			
TIEMPO DE TROMBOPLASTINA			
PAQUETE III	PRECIO UNITARIO POR PRUEBA UTIL	I.V.A. POR PRUEBA UTIL	TOTAL POR PRUEBA UTIL
EQUIPO DE QUIMICA CLINICA			
GLUCOSA			
BUN (NITROGENO UREICO)			
CREATININA			
ACIDO URICO			
COLESTEROL			
TRIGLICERIDOS			
HDL COLESTEROL			
PROTEINAS TOTALES			
ALBUMINA			
GLOBULINA			
TGO			
TGP			
BILIRRUBINA TOTAL			
BILIRRUBINA DIRECTA			
AMILASA			
FOSFATASA ALCALINA			
DHL			
CPK			
CPK-MB			
GGT			
LIPASA			
CALCIO			
MAGNESIO			
HIERRO			
FOSFORO			
Hb GLICOSILADA			
MICROALBUMINA			
PAQUETE IV	PRECIO UNITARIO POR PRUEBA UTIL	I.V.A. POR PRUEBA UTIL	TOTAL POR PRUEBA UTIL
ELECTROLITOS			

CLORO			
POTASIO			
SODIO			
PAQUETE V	PRECIO UNITARIO POR PRUEBA UTIL	I.V.A. POR PRUEBA UTIL	TOTAL POR PRUEBA UTIL
GASES ARTERIALES			
PRUEBAS			
PAQUETE VI	PRECIO UNITARIO POR PRUEBA UTIL	I.V.A. POR PRUEBA UTIL	TOTAL POR PRUEBA UTIL
EQUIPO PARA URINALISIS			
EGO			
PAQUETE VII	PRECIO UNITARIO POR PRUEBA UTIL	I.V.A. POR PRUEBA UTIL	TOTAL POR PRUEBA UTIL
EQUIPO DE MICROBIOLOGIA			
PANEL NEGATIVO			
PANEL POSITIVO			
LEVADURAS			
PAQUETE VIII	PRECIO UNITARIO POR PRUEBA UTIL	I.V.A. POR PRUEBA UTIL	TOTAL POR PRUEBA UTIL
INMUNOLOGIA			
T3 UP TAKE			
T4 TOTAL			
TSH			
T4 LIBRE			
T3 TOTAL			
VIH			
HEP A (IgM)			
HEP B (HbsAg)			
HEP C			
TESTOSTERONA			
PROLACTINA			
ESTRADIOL			
PROGESTERONA			
LH			
FSH			
ANTIGENO PROSTACTICO ESPECIFICO			
ANTIGENO PROSTATICO LIBRE			
HCG FRACCION B			
ALFA FETO PROTEINA			
ANTIGENO CA 125			
ANTIGENO CA 19-9			
ANTIGENO CA 15-3			
ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO (CEA)			
TROPONINA			
T3 LIBRE			
CORTISOL EN SUERO AM			
IgE			
IgA			
IgM			
IgG			
TOXO IgG			
TOXO IgM			
RUB IgG			

RUB IgM			
CMV IgG			
CMV IgM			
PAQUETE IX	PRECIO UNITARIO POR PRUEBA UTIL	I.V.A. POR PRUEBA UTIL	TOTAL POR PRUEBA UTIL
PRUEBAS ESPECIALES			
TESTOSTERONA LIBRE			
ESTROGENOS TOTALES			
DHEA			
HERPES I IgG			
HERPES I IgM			
HERPES II IgG			
HERPES II IgM			
FOSFATASA ACIDA			
HEMOCULTIVO PEDIATRICO			
HEMOCULTIVO ADULTO			
CULTIVO DE LCR Y OTROS FLUIDOS CORPORALES			
TOTAL PARTIDA 1			

PARTIDA 2
BANCO DE SANGRE

PAQUETE IX	PRECIO UNITARIO POR PRUEBA UTIL	I.V.A. POR PRUEBA UTIL	TOTAL POR PRUEBA UTIL
EQUIPO DE HEMATOLOGIA			
BIOMETRIAS			
PAQUETE X Y XI	PRECIO UNITARIO POR PRUEBA UTIL	I.V.A. POR PRUEBA UTIL	TOTAL POR PRUEBA UTIL
INMUNOLOGIA E INMUNOHEMATOLOGIA			
TIPO SANGUINEO EN GEL GPO ABO			
PRUEBAS CRUZADAS			
PRUEBAS DE DG EN GEL AC IRREGULARES			
HBsAg			
HCV			
HIV 1+2			
CHAGAS			
SIFILIS			
BOLSAS			
TOTAL PARTIDA 2			

NOTA.- Para mayor seguridad favor de compaginar las pruebas ofertadas con las especificaciones técnicas establecidas dentro de las bases.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar: _____ para el _____ (órgano solicitante) _____, incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: \$ _____ Son (_____) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el ____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ A _____ DE _____ DEL 2020.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ANEXO 10
ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a ___ de _____ de 2020.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

Punto de las bases 6.2 Tipo de Documento

- A Catálogo de Conceptos. **(anexo 8)**
- B Propuesta Económica. **(anexo 9)**

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO DE MAXIMOS Y MINIMOS (anual)

	H. ENSENADA		H. TIJUANA		H. MEXICALI		C. PERIFERICA		TOTAL	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	ESTATAL MINIMO	ESTATAL MAXIMO
PAQ. I HEMATOLOGIA										
BIOMETRIA HEMATICA	14,322	21,484	33,214	49,822	20,385	30,578	14,508	21,762	82,429	123,646
PAQ. II COAGULACION										
TIEMPO DE PROTROMBINA	2,558	3,838	7,022	10,532	5,409	8,114	2,017	3,025	17,006	25,509
TIEMPO DE TROMBOPLASTINA	2,325	3,487	6,780	10,170	5,207	7,810	1,800	2,700	16,112	24,167
PAQ. III QUIMICA CLINICA										
GLUCOSA	12,426	18,638	32,870	49,306	18,245	27,368	15,963	23,945	79,504	119,257
BUN	8,266	12,400	20,763	31,145	12,680	19,020	7,086	10,628	48,795	73,193
CREATININA	8,805	13,207	26,250	39,374	15,342	23,013	10,884	16,326	61,281	91,920
ACIDO URICO	3,427	5,141	8,742	13,112	5,748	8,623	3,609	5,413	21,526	32,289
COLESTEROL	8,543	12,815	18,624	27,936	9,084	13,626	12,150	18,226	48,401	72,603
TRIGLICERIDOS	8,464	12,696	20,244	30,366	8,756	13,135	11,872	17,808	49,336	74,005
HDL COLESTEROL	3,374	5,062	10,815	16,223	4,493	6,740	5,472	8,206	24,154	36,231
PROTEINAS TOTALES	554	830	2,350	3,526	1,136	1,705	1,221	1,831	5,261	7,892
ALBUMINA	846	1,268	3,926	5,890	2,700	4,051	1,054	1,582	8,526	12,791
TGO	3,082	4,622	14,641	21,961	5,920	8,880	3,306	4,958	26,949	40,421
TGP	3,042	4,562	14,581	21,871	3,666	5,499	3,382	5,072	24,671	37,004
BILIRRUBINA TOTAL	1,633	2,449	5,323	7,985	2,578	3,867	1,455	2,183	10,989	16,484
BILIRRUBINA DIRECTA	1,633	2,449	5,323	7,985	2,578	3,867	1,455	2,183	10,989	16,484
AMILASA	368	552	730	1,096	696	1,044	31	47	1,825	2,739
FOSFATASA ALCALINA	798	1,196	3,891	5,837	1,390	2,085	870	1,306	6,949	10,424
DHL	1,154	1,732	3,730	5,594	2,048	3,072	24	36	6,956	10,434
CPK	596	894	863	1,295	1,336	2,005	104	156	2,899	4,350
CPK-MB	537	805	714	1,070	1,202	1,803	5	7	2,458	3,685
GGT	1,407	2,111	7,117	10,675	2,128	3,192	1,437	2,155	12,089	18,133
LIPASA	242	364	546	818	392	588	13	19	1,193	1,789
CALCIO	2,437	3,655	5,642	8,462	3,865	5,798	996	1,494	12,940	19,409
MAGNESIO	1,731	2,597	3,420	5,130	2,657	3,986	137	205	7,945	11,918
HIERRO	132	198	382	574	86	129	26	40	626	941
FOSFORO	390	586	3,697	5,545	2,100	3,150	416	624	6,603	9,905
Hb GLICOSILADA	2994	4,490	11,169	16,753	4,491	6,736	7653	11479	26,307	39,458
MICROALBUMINA	381	571	1077	1615	80	120	11	17	1,549	2,323
PAQ. IV ELECTROLITOS										

CLORO	3,896	5,844	5,806	8,710	5,121	7,696	466	698	15,289	22,948
POTASIO	3,896	5,844	8,381	12,571	7,047	10,570	1,046	1,570	20,370	30,555
SODIO	3,896	5,844	7,168	10,752	6,867	10,300	922	1,382	18,853	28,278
PAQ. V GASES ARTERIALES										
PRUEBAS	488	732	1,726	2,590	2,140	3,211	22	32	4,376	6,565
PAQ. VI URINALISIS										
EGO	11,243	16,865	24,369	36,553	14,370	21,555	13,211	19,817	63,193	94,790
PAQ. VII MICROBIOLOGIA										
PANEL NEGATIVO	584	876	659	989	939	1409	498	746	2680	4020
PANEL POSITIVO	206	310	209	313	336	504	222	334	973	1461
LEVADURAS	2	3	1	2	31	47	0	0	34	52
PAQ. VIII INMUNOLOGIA										
T3 UP TAKE	362	542	1,257	1,885	719	1,078	474	712	2,812	4,217
T4 TOTAL	906	1,358	1,784	2,676	1,237	1,856	1,598	2,396	5,525	8,286
TSH	2,266	3,400	6,593	9,889	1,656	2,485	2,578	3,866	13,093	19,640
T4 LIBRE	1,970	2,956	5,268	7,902	1,017	1,526	991	1,487	9,246	13,871
T3 TOTAL	1010	1,514	1,766	2,650	944	1,416	1318	1,978	5,038	7,558
VIH	378	568	2,480	3,720	912	1,368	882	1,324	4,652	6,980
HEP A (IgM)	50	76	118	176	38	57	22	32	228	341
HEP B (HbsAg)	202	304	1061	1,591	530	795	438	656	2,231	3,346
HEP C	286	430	1090	1,636	768	1153	634	952	2,778	4,171
TESTOSTERONA	85	127	153	229	76	115	84	126	398	597
PROLACTINA	309	463	840	1,260	180	270	250	376	1,579	2,369
ESTRADIOL	303	455	417	625	143	214	226	338	1,089	1,632
PROGESTERONA	214	320	347	521	46	69	130	196	737	1,106
LH	251	377	388	582	146	219	188	282	973	1,460
FSH	302	452	399	599	194	291	246	370	1,141	1,712
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	1,157	1,735	3,127	4,691	1842	2,763	2,534	3,800	8,660	12,989
ANTIGENO PROSTATICO LIBRE	19	29	13	19	25	38	35	53	92	139
HCG FRACCION B	52	78	148	222	78	117	23	35	301	452
ALFA FETO PROTEINA	42	64	105	157	48	73	58	88	253	382
ANTIGENO CA 125	50	76	106	158	82	123	72	108	310	465
ANTIGENO CA 19-9	45	67	96	144	37	56	30	44	208	311
ANTIGENO CA 15-3	52	78	152	228	24	36	15	23	243	365

ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO (CEA)	118	176	247	371	164	246	156	234	685	1,027
TROPONINA I	453	679	689	1033	1073	1,610	4	6	2,219	3,328
T3 LIBRE	300	450	20	30	12	18	5	7	337	505
CORTISOL SUERO AM	25	37	47	71	25	38	18	26	115	172
IgE	186	278	140	210	128	192	126	190	580	870
IgA	3	5	9	13	26	39	19	29	57	86
IgM	5	7	6	8	28	42	22	32	61	89
IgG	3	5	7	11	32	49	23	35	65	100
TOXO IgG	2	2	17	25	25	38	12	18	56	83
TOXO IgM	4	6	14	22	19	28	11	17	48	73
RUB IgG	3	5	17	25	24	36	14	22	58	88
RUB IgM	14	20	20	30	48	73	14	22	96	145
CMV IgG	5	7	24	36	29	44	22	34	80	121
CMV IgM	8	12	23	35	36	55	26	40	93	142
PAQ. IX PRUEBAS ESPECIALES										
TESTOSTERONA LIBRE	14	20	18	26	7	10	4	6	43	62
ESTROGENOS TOTALES	24	36	29	43	4	7	2	4	59	90
DHEA	12	18	16	24	4	7	3	5	35	54
HERPES I IgG	1	1	11	17	8	12	4	6	24	36
HERPES I IgM	2	4	1	2	1	2	3	5	7	13
HERPES II IgG	2	2	8	12	5	8	3	5	18	27
HERPES II IgM	5	7	1	2	1	2	3	5	10	16
FOSFATASA ACIDA	15	23	246	368	17	26	31	47	309	464
HEMOCULTIVO PEDIATRICO	10	20	17	21	20	40	0	0	47	81
HEMOCULTIVO ADULTO	40	60	180	278	120	200	0	0	340	538
CULTIVO DE LCR Y OTROS FLUIDOS CORPORALES	30	50	106	160	96	144	0	0	232	354
PARTIDA 2. PRUEBAS BANCO DE SANGRE										
PAQ. X HEMATOLOGIA										
BIOMETRIAS	1135	1,703	1589	2,383	2,310	3,466	0	0	5,034	7,552
PAQ. XI y XII INMUNOHEMATOLOGIA E INMULOGIA										
TIPO SANGUINEO EN GEL GPO ABO	803	1205	1,487	2,231	2,229	3,343	0	0	4,519	6,779
PRUEBAS CRUZADAS	937	1405	2,113	3,169	2,416	3,624	0	0	5,466	8,198
PRUEBAS DE DG EN GEL AC IRREGULARES	588	882	2,113	3,169	2,229	3,343	0	0	4,930	7,394
HBsAg	664	996	1,327	1,991	1,469	2,203	0	0	3,460	5,190

HCV	664	996	1,327	1,961	1,466	2,198	0	0	3,457	5,155
HIV 1+2	664	996	1,327	1,961	1,474	2,212	0	0	3,465	5,169
CHAGAS	694	1,042	1,327	1,961	1,472	2,208	0	0	3,493	5,211
SIFILIS	694	1,042	1,327	1,961	1,400	2,200	0	0	3,421	5,203
BOLSAS	800	1,200	1,327	1,961	1,466	2,198	0	0	3,593	5,359

FORMATO DE REPORTE DE PRUEBAS REALIZADAS

UNIDAD: _____

FECHA: _____

PARTIDA NO 2.- BANCO DE SANGRE		
PAQ. IX HEMATOLOGIA	No De pruebas Realizadas	No. Pruebas Para Pago
BIOMETRIAS		
PAQ. X y XI INMUNOLOGIA E INMUNOHEMATOLOGIA		
TIPO SANGUINEO EN GEL GPO ABO		
PRUEBAS CRUZADAS		
PRUEBAS DE DG EN GEL AC IRREGULARES		
HBsAg		
HCV		
HIV 1+2		
CHAGAS		
SIFILIS		
BOLSAS		